

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO ART 110 DEL C.G.P TRASLADO No 022

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	DIAS
2022-00268-00	VERBAL SUMARIO- ALIMENTOS	MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS	GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL	TRASLADO EXCEPCIONES – VERBAL SUMARIO	3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA CORRER TRASLADO DE LA ACTUACION ENUNCIADA, EN LA FECHA 01-09-2022 A LAS 7:00 A.M, SE FIJA LA LISTA DE TRASLADO A Y SE DESFIJA EN LAS MISMA A LAS 5:00 P.M, A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE COMIENZAN A CORRER LOS TERMINOS DE LOS REFERIDOS TRASLADOS



JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario. -

CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS - RAD. 410013110004 2022 – 00268 – 00

María Lola Falla - Muñoz^oabogados <neiva@munozab.com>

Miércoles 3/08/2022 4:35 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Huila - Neiva <fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: robecrra@defensoria.edu.co <robecrra@defensoria.edu.co>;rbmabogado@yahoo.es <rbmabogado@yahoo.es>;mppb.paz@gmail.com <mppb.paz@gmail.com>

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO : DEMANDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS
DEMANDADA : GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL
EXPEDIENTE : 410013110004 2022 – 00268 – 00

Asunto : CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

MARÍA LOLA FALLA ROJAS, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 140.182 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del extremo pasivo dentro del proceso en referencia, conforme al poder adjunto debidamente conferido y estando dentro del término dispuesto para ello, acudo ante este Despacho con el fin de descorsar el traslado y dar **Contestación a la Demanda** en comento, oponiéndome a las pretensiones de la misma allegando en archivo adjunto el escrito de contestación correspondiente y sus anexos, los cuales se podrán visualizar a través del siguiente link

LINK: [MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS VS. GLORIA PATRICIA BUSTOS](#)

De la señora Juez, con la más alta deferencia.

María Lola Falla
Director Jurídico en Neiva

Muñoz^oabogados

www.munozab.com

Carrera 5 No 6-28 Torre B Of. 607

Centro Comercial Metropolitano

Neiva-Huila.

Tel: (+) 578 8718034

E-mail: info@munozab.com

Colombia-Panamá



* En virtud de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictaron disposiciones para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Muñoz^oabogados, identificada con el Nit. 830.090.578-0, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, requerimos su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han reportado vía telefónica y/o por diferentes medios, en desarrollo de las diferentes actividades realizadas por nuestra compañía, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión.

* Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (571) 749 68 88 o vía e-mail,

borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma.



Consider before printing... Consider before Imprimir

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

E. _____ S. _____ D. _____

CLASE DE PROCESO : DEMANDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS
DEMANDADA : GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL
EXPEDIENTE : 410013110004 2022 - 00268 - 00

Asunto : CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

MARÍA LOLA FALLA ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Neiva (H), identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 140.182 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del extremo pasivo de conformidad con el poder adjunto debidamente conferido y estando dentro del término dispuesto, acudo ante este Despacho con el fin de describir el traslado y dar **Contestación a la Demanda** en referencia, oponiéndome a las pretensiones de la misma en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Sea lo primero informar a la señora Juez que actualmente la aquí demandante no convive con su progenitora desde el 19 de julio de 2021, fecha en la cual la actora, próxima a adquirir su mayoría de edad, por voluntad propia abandonó el hogar familiar donde convivía conjuntamente con su hermano Dilan Perdomo Bustos y su madre Gloria Patricia Perdomo Bustos, quien desde el 2011 funge como madre cabeza de familia en virtud a la separación de hecho de su cónyuge y padre de sus hijos, Lixander Perdomo Clavijo, brindando el sustento económico, social y afectivo del hogar cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones de apoyo, cuidado y manutención de sus tres (3) hijos, quienes en su momento eran todos menores de edad.

No obstante y por ser relevante, me permito poner en conocimiento a este respetado Despacho sobre antecedentes relacionados a los hechos con el fin de dilucidar sobre las características propias de la relación familiar y de convivencia de mi representada y su hija demandante, los cuales me permito indicar a continuación:

1. Mi representada, convivió por más de dieciséis (16) años en unión marital de hecho con el señor Lixander Perdomo Clavijo quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.130.407.
2. Durante dicha convivencia procrearon a sus hijos **Dylan, María Camila y María Paz Perdomo Bustos**, tal cual consta en los correspondientes registros civiles de nacimientos de los cuales se adjunta copia simple.
3. La señora **Gloria Patricia Bustos Aristizábal** y el señor **Lixander Perdomo Clavijo**, dejaron de convivir juntos desde 2011, fecha desde la cual mi representada funge como madre cabeza de familia pues asumió sola y de manera integral la responsabilidad del hogar, específicamente sus obligaciones como madre y padre brindando desde siempre el apoyo afectivo a sus hijos además de su manutención y sostenimiento como quiera el progenitor de ellos siempre se mostró renuente a responder sin justificación razonable y a cumplir con sus obligaciones como padre.
4. Mi representada pese a la difícil situación e insuficientes recursos económicos, asumió de manera integral los gastos de subsistencia propios y de sus hijos disfrutando módicamente conforme a su entorno social y afectivo, de momentos de integración en familia dentro de un margen cotidiano de vida y aunque siempre ha contado con empleo, con lo devengado ha cubierto de manera sistémica los gastos del hogar.
5. Transcurridos cuatro (4) años de separación, a finales del 2014 la señora Gloria Patricia Bustos Aristizábal, inició una nueva relación de pareja con el señor **César Giovanny Lara Moncada** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 74.370.241 de Duitama (B), persona que contaba para ésta fecha tenía 40 años de edad, no obstante para dicha época su hija María Paz Perdomo Bustos contaba con doce (12) años de edad, no obstante el entorno familiar y emocional se conservó toda vez que su nueva pareja,

quien previo a las diferentes manifestaciones de cariño y comportamiento, fue aceptada por sus hijos, en especial de la aquí demandante quien aunque inicialmente no lo aceptaba finalmente lo asimiló en virtud a los múltiples detalles y manifestaciones de cariño y afecto que por parte del compañero de su madre realizaba aceptándolo como su compañero de vida.

6. Finalmente, en la práctica habitual preponderaba la tranquilidad y familiaridad en el hogar de la demandada e incluso se compartía en familia en las fechas especiales, entre ellas cumpleaños, vacaciones y cualquier evento del núcleo familiar de mi representada y en los cuales participaba el señor Lara Moncada como compañero de la aquí demandada tal cual se puede evidenciar en los registros de fotográficos que se aportan.
7. No obstante a finales del 2019 mi representante empezó a notar cambios intempestivos en el comportamiento de su menor hija, la aquí demandante, pues observaba estados anímicos bajos, reflejo de tristeza permanente, mal humor e incluso reacciones agresivas hacia su progenitora, alteraciones emocionales que cada vez eran más permanentes los cuales afectaban su comportamiento y en consecuencia el entorno familiar e incluso el desarrollo de sus actividades académicas.
8. El 1 de Marzo de 2020 la señora Gloria Patricia Bustos, ante la falta de seguridad social por desempleo de su actual pareja, afilia al señor César Giovanni Lara Moncada al Sistema de Salud ante la Nueva EPS como compañero permanente.
9. Seguidamente el entorno familiar empeoraba, la señora Gloria Patricia Bustos, preocupada por el comportamiento anormal de su hija, decide hacer el seguimiento correspondiente descubriendo sorpresivamente a inicios de noviembre de 2020 que su actual pareja abusando de la confianza brindada, sostenía relaciones sexuales con su hija, la aquí demandante María Paz Perdomo Bustos quien para esa fecha aún era menor de edad, pues contaba con 17 años y así lo ratifica el reporte de la Epicrisis fechado el 15 de Noviembre de 2020 expedido por el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo mediante el cual el médico especialista Reynaldo Trujillo Ramírez advierte en el análisis de la consulta y valoración realizada a la aquí

demandante, lo siguiente: “PACIENTE REFIERE QUE HOY A LAS 8 AM HUBO UNA DISCUSION FAMILIAR EN SU CASA. COMENTA QUE SU MADRE LA SORPRENDIO CON SU NOVIO CESAR LARA DE 40 AÑOS, TENIENDO RELACIONES SEXUALES CONSENSUADAS

10. En consecuencia la aquí demandada en aras de restablecer los derechos de su menor hija, procede a instaurar denuncia penal en contra de su **expareja Cesar Geovanny Lara Moncada por el delito de Acceso Carnal Violento** toda vez que ratificó por videos hallados en el celular de su pareja sentimental, grabaciones en las que se evidenciaba actos sexuales con su menor hija María Paz Perdomo Bustos, quien para la época de los hechos era menor de edad, noticia criminal que cursa en la Fiscalía 45 Local CAIVAS (Centro de Atención Integral de Víctimas de Abuso Sexual) con Radicación No. 410016001279202000047 la cual se encuentra vigente y en proceso de investigación, recaudo y valoración de medios probatorios, tal cual lo advierte la contestación que para tal efecto brinda el despacho de conocimiento mediante Oficio No. 20520-01-02-045-0184 del 30 de Julio de 2021.
11. Así las cosas, puesto en conocimiento ante autoridad competente los hechos antes descritos y considerada como una situación calificada que compromete derechos de menor de edad, el ente médico asistencial a través de la NUEVA EPS remite en su momento a la aquí demandante para valoración por trabajo social y psicología, proceso igualmente manejado por el Bienestar Familiar - Defensoría Segunda de Familia, autoridad que igualmente ratifica lo antes manifestado mediante el informe de verificación y atención psicosocial de fecha 22 de Junio de 2021 señalando, “la adolescente Maria Paz asume una actitud hostil, agresiva, de negativa, altanera y desafiante ante el equipo y su progenitora ...”(....) siendo del caso advertir que su proceso de protección no culminó ante la negativa de la aquí demandante abandonando el mimo concluyéndose que la falta de disposición por parte de la María Paz e identificación de conductas desafiantes e incluso manifestaciones agresivas hacia su progenitora.

II. EN RELACION A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto y así lo acredita el Registro Civil de Nacimiento que hace parte integral del plenario.

AL SEGUNDO: Es cierto, no obstante, la misma se declaró fallida tal cual lo advierte la constancia que para tal efecto expidiera el 5 de octubre de 2021 La Procuraduría 19 Judicial II de Familia de Neiva, fecha en la cual la demandante desde el 19 de Julio de 2021 había adquirido su mayoría de edad abandonando voluntariamente el lugar donde residía con su progenitora no obstante procede a solicitar el apoyo de su padre quien reside en el Municipio de Teruel (H), lugar donde continúa sus estudios virtualmente en virtud de la pandemia.

AL TERCERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

III. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones planteadas en la presente demanda, por considerarlas infundadas toda vez que no le asiste razón a la demandante para tal reclamación, permitiéndome contestarlas como a continuación se indica.

❖ **A LA PRIMERA: ME OPONGO**, toda vez que el equivalente del 30% de los ingresos de la demandante que se pretende como cuota mensual, resulta excesivo como quiera que los ingresos de mi poderdante no son suficientes como para que pueda asumir dicha estimación y aunque en la actualidad se encuentra vinculada laboralmente, devenga un único ingreso y no cuenta con actividades suplementarias que le representen ingresos adicionales, imposibilitándose a la progenitora de la demandante asumir la suma pretendida pues su único y limitado ingreso es el actualmente devengado teniendo en cuenta los descuentos obligatorios de nómina, pues el con único ingreso que devenga apenas y módicamente logra cubrir sus gastos personales incluidos los financieros ante las diferentes entidades bancarias, los cuales a la fecha suman aproximadamente ciento sesenta millones de pesos con una cuota mensual de obligaciones financieras e hipotecaria aproximada de dos millones de pesos, tal cual se acredita con las certificaciones y extractos

bancarios del Banco Davivienda, BBVA y Popular de las cuales se adjunta copia, obligaciones adquiridas para cubrir la obligación hipotecaria de su casa, su reforma y acabados además de solucionar su medio de transporte.

Adicionalmente en cumplimiento de sus obligaciones propias, de su único ingreso cubre los gastos propios de su subsistencia y el de su hijo **DILAN PERDOMO BUSTOS**, quien convive con la demandada y depende económicamente de ella, y aunque igualmente que la señora **MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS**, es mayor de edad, cubre de manera integral gastos de sostenimiento en especial alimentos y estudio, pues realiza el II semestre de Ingeniería Electrónica en la Universidad Surcolombiana además de los servicios públicos, transporte y vivienda como quiera que la demandada no poseía casa propia y desde hace veinte (20) meses viene cancelando cuota mensual de hipoteca.

En consecuencia, son estas circunstancias las suficientes que le impiden comprometerse con la suma que pretende la actora, que este respetado Despacho establezca, sin que se tengan en cuenta los criterios propios de razonabilidad y proporcionalidad, resultando irrazonable tal pretensión máxime cuando la aquí demandante por voluntad propia, al adquirir su mayoría de edad, esto es desde el 30 de agosto de 2021, decidió voluntariamente abandonar la casa donde por última residió en el Municipio de Teruel (H) con su progenitor desde hacía dos (2), siendo del caso advertir que dicha cuantía excede los límites como quiera que no se encuentra acreditado dentro del plenario documentales que justifiquen los gastos reales de manutención y que mensualmente se causan en virtud al sostenimiento de la demandante que suplan las necesidades básicas, las cuales deben ser demostradas, máxime cuando, indistintamente de los gastos propios de su manutención decidió abandonar voluntariamente la casa donde residía conjuntamente con su madre y luego la del padre, aspectos relevantes y a tener en cuenta por parte de este respetado Despacho.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO, toda vez que, y como anteriormente se expuso, la aquí demandante voluntariamente decidió abandonar la casa donde compartía con su progenitora

y hermano, lugar en el que con el mayor esfuerzo su señora madre cubrió de manera integral los gastos propios de manutención y sostenimiento, como el de vivienda, alimentación, vestuario, educación, recreación, salud y demás, apoyo económico y afectivo que siempre brindó a la demandante y a su hermano con quienes convivía, sufragando integralmente todo lo necesario para su propia subsistencia y la de sus hijos toda vez que desde el 2011 no convive con el padre de estos y de quien no recibió ningún apoyo económico, circunstancias que hace inviable e injusta la reclamación deprecada por la aquí demandante, pretendiendo que este despacho fije cuotas extras para que sean consignadas a la cuenta de ahorros **No. 0761146004 de Bancolombia sobre la cual ejerce titularidad desde el 7 de Febrero de 2020** según certificación que para tal efecto adjuntó la demandante, fecha para la cual era menor de edad y no contaba con autonomía propia para su apertura toda vez que se requería autorización de los padres y de la cual nunca dispuso.

A LA TERCERA: Igualmente **ME OPONGO**, como quiera que fue la misma demandante quien por voluntad propia, al adquirir su mayoría de edad, decidió independizarse y abandonar el hogar de familia donde convivía con su hermano y progenitora, quien desde el momento en que culminó la convivencia con el padre de sus hijos, asumió y ha cubierto integralmente los gastos propios de manutención y sostenimiento del hogar, entre ellos los gastos de educación.

No obstante es de advertir a éste Honorable Despacho sobre el proceder de la demandante, pues paradójicamente resulta necesario poner en conocimiento a éste Honorable Despacho sobre antecedentes relevantes que conllevaron a que la demandante asumiera por cuenta propia su manutención y sostenimiento, tal cual quedó expuesto.

A LA CUARTA: En relación a los gastos médicos de la demandante no cubiertos por la EPS, **ME OPONGO**, permitiéndome señalar que estos siempre fueron asumidos y cubiertos por la demandada pues desde el momento de su nacimiento fungió su calidad de afiliada ante la EPS Coomeva como Beneficiaria de la señora Gloria Patricia Bustos Aristizábal, no obstante es de indicar que desde el 1 de diciembre de 2019 en virtud al cambio de EPS funge como beneficiaria

activa de su progenitora a la Nueva E.P.S. S.A. y así lo acreditan las certificaciones que para tal efecto se adjuntan.

A LA CUARTA: ME OPONGO, a la condena en costas y agencias en derecho.

IV. PROPOSICION DE EXCEPCIONES DE MERITO:

Muy deferentemente, me permito proponer las siguientes excepciones de mérito para que las mismas sean resueltas en su debida oportunidad procesal:

INEXISTENCIA DE ALIMENTOS

En el presente caso, la causa petendi está dirigida para que el Despacho fije cuota alimentaria con fundamento en los hechos y pretensiones del extremo demandante, omitiendo de manera puntual aspectos reales sobre el verdadero apoyo económico que solicita teniendo en cuenta antecedentes relevantes, pues como previamente se ha advertido mi mandante siempre ha cumplido con sus obligaciones como progenitora de acuerdo a su alcance en torno a los gastos de manutención de la **MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS** y así lo ratificarán de las declaraciones y testimoniales que en su momento se practiquen. Por tal razón, esta excepción debe prosperar.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Encuentra fundamento esta exceptiva en las razones anotadas en la anteriormente propuesta y aunque siendo la pretensión principal la fijación de alimentos, la misma se hace innecesaria toda vez que las afirmaciones y pretensiones expuestas por la demandante, resultan opuestas a lo afirmado en la demanda, como quiera que la obligación alimentaria ha sido sufragada por voluntad propia de la demandada y sin que medie orden judicial alguna y en consecuencia la ausencia de la obligación la hace inexistente, ratificando que las antecedentes previstos son contrarias a las manifestaciones de la demandante, así como en las anteriores exceptivas propuestas, son las que estructuran la procedencia de la mismas, pues vale la pena mencionar

que ante la ausencia de la obligación de cancelar económicamente cuota alimentaria a favor de la demandante por parte de mi representada, surge el cobro por parte de la accionante de una obligación no adeudada y cuya titularidad en pasiva no recae en mi representada.

Por lo anterior y conforme a lo indicado en el curso de la contestación de la demanda, esta excepción está llamada a prosperar.

BUENA FE

La buena fe se entiende como la posición de honestidad y honradez en toda relación, incluidas las relaciones jurídicas, en cuanto lleva implícita la plena conciencia de no engañar, ni perjudicar, ni dañar a nadie y conlleva la convicción de que las transacciones se cumplen normalmente, aún más cuando se demuestra que mi poderdante ha actuado conforme a lo legalmente dispuesto, pues como anteriormente se expuso y aquí se ratifica la madre de la demandante voluntariamente ha cumplido de manera proporcional y en alcance a sus ingresos con la obligación alimentaria y de sostenimiento que tuvo con la demandante durante el tiempo que convivió con su progenitora y hermano, información que la aquí actora de manera inverosímil y engañosa no puso en conocimiento de este despacho, pretendiendo obtener beneficio propio y lucrarse a costa de mi poderdante.

No obstante lo antes expuesto y lo manifestado en la contestación de la demanda, ésta exceptiva debe prosperar y en consecuencia proceder de conformidad tal y como lo dispone el artículo 86 de Código General del Proceso.

V. EN RELACION A LA CUOTA PROVISIONALMENTE FIJADA

ME OPONGO, toda vez que la misma se torna discordante e improcedente como quiera que no se deben alimentos a quien voluntariamente se ha emancipado y ha abandonado la casa familiar en el que convivía con su progenitora y hermano, motivo el cual no está llamada a

prosperar toda vez que no existe obligación en mora ni vigente por concepto de alimentos a favor de la demandante **MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS** o saldo que constituya su ejecución.

Aunque nuestro ordenamiento jurídico reconoce el derecho alimentario de los hijos mayores de edad cuando se establece que no tienen los medios necesarios para cubrir sus necesidades y se encuentran estudiando, obligación que se debe cubrir hasta los 25 años de edad, la Corte Suprema ha determinado de manera reiterada que el cumplimiento de la mayoría de edad no constituye razón suficiente para perder los alimentos si se da el hecho de que el acreedor alimentario se encuentra adelantando estudios y no realiza actividad laboral alguna de la cual pueda derivar su subsistencia.

No obstante lo anterior, en el presente caso ha de tenerse en cuenta igualmente lo dicho por esta Corporación al estudiar el alcance que la jurisprudencia le ha dado al artículo 422 del Código Civil, cuándo establece que se deben alimentos necesarios al hijo que estudia, aunque haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que no exista la prueba de que subsiste por sus propios medios, circunstancia que no aplica en el sub examine como quiera que, aunque se desconoce que la aquí demandante no ejerce actividad laboral que le permita mantenerse de manera independiente, es de advertir que fue su decisión, al adquirir su mayoría de edad, el de abandonar voluntariamente el hogar familiar e independizarse como una circunstancia que claramente se interpreta como que igualmente puedes asumir también su manutención independientemente y subsistir por sus propios medios en virtud a la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles que le permiten comprar, vender, contratar, fijar domicilio, casarse entre otros, condiciones algunas que asumió la demandante y que aplican en el presente asunto toda vez que voluntariamente fijó su domicilio en otra ciudad entablando una relación afectiva de convivencia con la expareja de su progenitora, tal cual se desprende de los antecedentes previstos en este escrito de contestación soportadas con las probanzas que se incorporan, circunstancias personales que advierten que los gastos de su subsistencia igualmente los puede asumir pues está en condiciones de procurárselas por sus propios medios, es decir que la obligación alimentaria está en cabeza de la persona que asume su propia independencia pues ser independiente va más allá de la libertad de poder hacer lo que se quiera y tener los medios

suficientes para asumir y pagar sus propios gastos pues la autonomía e independencia va conjuntamente relacionada con la capacidad de controlar tu propia vida y no esperar de los demás, asumiendo con tus capacidades, las diferentes situaciones que se presenten en el entorno solucionado las mismos en aras de alcanzar sus aspiraciones y objetivos.

Bajo estas circunstancias, es procedente exonerar de la cuota alimentaria provisionalmente fijada por éste Despacho a cargo de la demandada GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL, no obstante sin perjuicio de lo antes manifestado y sin que represente aceptación de la cuota provisional fijada, es importante tener en cuenta la solidaridad que representa dicha obligación pues por regla general le corresponde asumir la misma conjuntamente a los dos progenitores pues la obligación de prestar alimentos a los hijos se extiende proporcionalmente para ambos.

VI. PETICIONES

PRIMERA: Con toda deferencia, sírvase señora Juez, reconocerme personería para actuar en este proceso de conformidad al mandato conferido y ordenar las pruebas aquí solicitadas.

SEGUNDA: Declarar probadas las exceptivas formuladas en el presente escrito y como consecuencia desestimar en absoluto todas y cada una de las pretensiones expuestas en la demandada consecucionalmente dando por terminado el presente proceso.

TERCERA: Sin que represente aceptación de la cuota provisional fijada y teniendo en cuenta la solidaridad que representa la obligación alimentaria que por regla general le corresponde asumir conjuntamente a los dos progenitores, solicito que, en caso que se mantenga la cuota provisionalmente fijada, proporcionalmente se asuma la misma de manera conjunta con el señor **LIXANDER PERDOMO CLAVIJO** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.130.407, quien funge como padre de la demandante María Paz Perdomo Bustos.

CUARTA: Condenar en costas y agencias en derecho a la parte accionante.

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Fundo en ejercicio del derecho de defensa en representación del extremo pasivo, de conformidad en los Artículos 360, 390 numeral segundo y s.s. del Código General del Proceso, Título XXI artículos 411, 419 y s.s. del Código Civil, Decreto 2337 de 1989 Artículos 133 al 159 y todas las demás normas concordantes, pertinentes y conducentes que sean de aplicabilidad a la presente litis.

VIII. ACEPTACION DEL PODER CONFERIDO

Me permito manifestar que acepto el poder conferido por la señora BETTY CHACON CORTES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.707.472, conforme poder adjunto, en su calidad de demandante en el proceso de la referencia.

IX. PRUEBAS DE LA DEFENSA

A.) DOCUMENTALES

❖ LAS QUE SE APORTAN

Respetuosamente solicito a su Señoría, se incorporen, decreten, practiquen y se tengan en cuenta como medios de pruebas las siguientes:

- En original y en un folio, poder debidamente otorgado.
- Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de la señora Gloria Patricia Bustos Aristizábal.
- Copia simple del Registro Civil de Nacimiento del señor Dilan Perdomo Bustos.
- Certificación del 18 de Noviembre de 2020 expedida por Nueva EPS acreditando la afiliación de los beneficiarios en salud de la señora Gloria Patricia Bustos Aristizábal entre estos, el señor César Geovanny Lara Moncada como Compañero y María Paz Perdomo Bustos como Hija.
- Reporte del ADRES información básica de la afiliada María Paz Perdomo Bustos.
- En cuatro (04) folios, historia clínica de Gloria Patricia Bustos Aristizábal.

- En ocho (08) folios, copia de la Epicrisis de María Paz Perdomo Bustos expedida por el Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva.
- Copia en un (1) folio de la solicitud atención prioritaria del I.C.B.F. del 18 de Junio de 2021 radicado 202147005000074261 a la Nueva EPS -
- Informe en tres (3) folios de la atención psicosocial del I.C.B.F. - Defensoría Segunda de Familia fechado el 22 de Junio de 2021.
- Copia Derecho de Petición del 23 de Julio de 2021 ante Directora Seccional de Fiscalías noticia criminal número 410016001279202000047 con radicado 20210200106422.
- Copia Derecho de Petición del 23 de Julio de 2021 ante la Fiscalía 45 Local con radicado 2021022106412.
- Copia oficio No. 20520-01-02—045-0184 de la Fiscalía 45 Local del 30 de Julio de 2021- contestación Derecho de Petición.
- Copia certificación expedida por la Fiscalía 45
- En cinco (5) folios, constancia de las diferentes entidades financieras como de Banco BBVA, Davivienda y Popular que acreditan el pasivo actual de la demandada.
- En trece (13) folios, copia de registro fotográficos que acreditan el disfrute de vacaciones en familia en la ciudad de Cartagena el 20 de Julio de 2017 conjuntamente con la demandada y su expareja César Geovany Lara Moncada, además de chats vía WhatsApp.

❖ **LAS QUE SE SOLICITAN DE OFICIO:**

Por ser conducente y pertinente, con todo respecto solicito al Despacho se oficien a las siguientes entidades para que aporten las pruebas que a continuación se indican:

1. Oficiar a la **Fiscalía 45 Local CAIVAS (Centro de Atención Integral de Víctimas de Abuso Sexual)** al correo electrónico fiscavnei@fiscalia.gov.co a fin de que allegue copia integral del expediente que cursa en este Despacho con Radicación No. 410016001279202000047 la cual se encuentra vigente y en proceso de investigación e

igualmente expida certificación sobre las actuaciones surtidas y el estado actual del mismo.

2. Se oficie al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Defensoría Segunda de Familia al correo electrónico notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co. en aras de que allegue copia del informe actualizado de la intervención sociofamiliar y apoyo conjunto realizado al caso de la demandante María Paz Perdomo Bustos.
3. A **Bancolombia** al correo electrónico notificacjudicial@bancolombia.com.co para que certifique y allegue la autorización de que aportó María Paz Perdomo Bustos para la apertura de **la cuenta de ahorros No. No. 0761146004 de Bancolombia** sobre la cual ejerce titularidad desde el 7 de Febrero de 2020 según certificación aportada por la demandante, fecha en la que aún no había adquirido su mayoría de edad, así mismo remitan copia de los extractos bancarios mediante los cuales se visualicen los movimientos financieros en dicha cuenta desde el momento de su apertura, para que los mismos se incorporen al expediente y se les brinde el correspondiente valor probatorio de manejo propios de dineros y saldos.
4. A la **Universidad Cooperativa de Colombia campus Bogotá** al correo electrónico rosa.castaneda@ucc.edu.co para que certifique la aprobación del primer semestre de 2022 que la demandada con código estudiantil 816839 realizó dentro del programa de Derecho indicando los créditos aprobados y/o pendientes de aprobar e igualmente acredite si a la fecha sostiene matrícula vigente, en caso afirmativo detallar el **costo de la misma, créditos académicos inscritos y/o matriculados además del horario de clases asignado.**

Lo anterior en virtud a la protección del derecho a la intimidad y reserva de información personal, a la cual no se puede acceder sin que medie orden judicial, no obstante la misma se hace necesaria obtener a fin de dilucidar y conocer aspectos de fondo que para el presente caso se requiere.

B.) INTERROGATORIO DE PARTE:

Con toda deferencia solicito a su Señoría citar a la demandante **MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS** identificada con cédula 1.003.865.771, quien puede ser notificada en la dirección electrónica que aporta en la presente demanda, para que en Audiencia absuelva el interrogatorio que formularé en forma verbal sobre los hechos materia de la demanda.

C.) TESTIMONIALES:

Así mismo señora Juez, por ser conducente y pertinente, solicito recibir declaración de las personas que a continuación relaciono, a quienes por constarles, depondrán sobre los hechos de esta demanda y la eventual contestación de la misma, además sobre el apoyo afectivo, cordial y económico, que mi representada siempre brindó a la demandante María Paz Perdomo Bustos además de las circunstancias que caracterizan la buena disposición y cumplimiento de su responsabilidad como madre cabeza de familia durante su niñez y adolescencia, tiempo durante el cual la aquí demandante estuvo conviviendo con su progenitora.

- El señor **Edwin Cárdenas Varón**, quien reside en la ciudad de Neiva y recibe notificaciones al correo electrónico edwincar15@hotmail.com celular: 3107725617
- La señora **Paola González**, quien reside en la ciudad de Neiva y recibe notificaciones al correo electrónico gladyspao@hotmail.com celular 32197674614.

X. ANEXOS

- 1) Poder otorgado debidamente para actuar.
- 2) Todos los enunciados en el acápite de pruebas.

XI. ACEPTACION DEL PODER CONFERIDO

Me permito manifestar que acepto el poder conferido por la señora **GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Neiva (H), identificada con la

cédula de ciudadanía número 52.621.148 de Bogotá D.C., de conformidad al poder adjunto, en su calidad de extremo pasivo dentro del proceso en referencia.

XII. NOTIFICACIONES

- Mi poderdante en la Carrera 3 No. 29 – 137 Sur – casa 77 Conjunto Senderos del Río de la ciudad de Neiva, correo electrónico: patribusar07@gmail.com
- Al extremo activo en la dirección electrónica indicada en el libelo demandatorio.
- La suscrita, en la secretaría del Despacho o en la Carrera 5 No. 6 – 28 Torre B Oficina 607 Centro Comercial Metropolitano de la ciudad de Neiva, dirección electrónica neiva@munozab.com , Móvil: 3158953893.

Con la más alta deferencia, de la señora Juez.



MARÍA LOLA FALLA ROJAS
C.C. No. 55.153.007 de Neiva
T.P. No. 140.182 del C.S. de la J.

- *Adjunto lo anunciado. -*
- *C.c. Archivo. -*

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

E. _____ S. _____ D. _____

ASUNTO: Otorgamiento de Poder – Demanda de Alimentos de MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS contra GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL.

RAD. 410013110004 2022 – 00268 – 00



Quien suscribe, **GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Neiva (H), identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, persona competente y plenamente capaz, con correo electrónico patribusar07@gmail.com actuando en nombre propio manifiesto por medio del presente escrito, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la **Dra. MARÍA LOLA FALLA ROJAS**, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con correo neiva@munozab.com dirección electrónica que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, para que en mi nombre y representación, en ejercicio de sus funciones conteste la demanda en referencia, formule excepciones, actúe promueva y lleve hasta su culminación las gestiones pertinentes en defensa de mis intereses dentro de dicha actuación.

La apoderada queda investida de las facultades propias del mandato a que se refiere el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial, para recibir notificaciones, conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, reasumir, proponer tachas, nulidades procesales, interponer recursos, realizar derechos de petición y, en general, ejercer sin restricciones el presente mandato, sin que en algún momento pueda alegarse falta de poder, y en general le otorga todas las facultades necesarias encaminadas para adelantar la mencionada gestión, en consecuencia, con todo respeto solicito el reconocimiento personería para actuar de conformidad al mandato conferido.

De la señora Juez,

GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL
C.C. No. 52.621.148 de Bogotá D.C.

Acepto,

MARÍA LOLA FALLA ROJAS
C.C. No. 55.153.007 de Neiva
T.P. 140.182 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11971672

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el veintinueve (29) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52621148, presentó el documento dirigido al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mrkp8603zk
29/07/2022 - 15:38:24



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CAROLINA DUERO VARGAS

Notario Primero (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkp8603zk



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.621.148**

BUSTOS ARISTIZABAL

APELLIDOS

GLORIA PATRICIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1973**

**ARGELIA
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

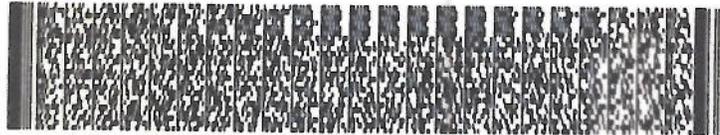
F

SEXO

15-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00707154-F-0052621148-20150522

0044234619A 1

7133405356

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1003865771
NOMBRES	MARIA PAZ
APELLIDOS	PERDOMO BUSTOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 08/02/2022 11:36:45 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS identificado(a) con CC 1003865771 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/12/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA SEDE NEIVA CENTRO
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de agosto del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

NUEVA EPS S.A

Certifica

010-0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia			
CC 52621148	GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL		
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0		
Fecha Afiliación	01/12/2019	Estado Cotizante	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/11/2020	Causal	
Fecha Cancelación	00/00/0000		

Beneficiarios

Identificación	Tipo Afiliado	Parent.	Beneficiarios	Fecha Afiliación	No. Semanas	Estado	Causal
CC 74370241	2° COTIZANTE	Compañero(a)	CESAR GEOVANNI LARA MONCADA	01/03/2020	4	RETIRADO	
TI 1003865771	BENEFICIARIO	Hijos	MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS	01/12/2019	Mas de 26	ACTIVO	
CC 1075290190	BENEFICIARIO	Hijos	DILAN PERDOMO BUSTOS	01/12/2019	Mas de 26	CANCELADO	EXCLUSION POR MAYOR D 25 AÑOS
CC 12130407	BENEFICIARIO	Conyuge	LIXANDER PERDOMO CLAVIJO	01/12/2019	Mas de 26	CANCELADO	EXCLUSION POR SEPARACION

La presente certificación se expide el día 18 de Noviembre de 2020 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

VALERY MADELEIN RONCANCIO DIAZ

ASESOR - CCA

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

HISTORIA CLINICA**DATOS GENERALES DEL PACIENTE****DATOS DE IDENTIFICACION**

Nombre	GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL	Documento de identificación:	52621148
Fecha de Nacimiento:	21/04/1973	Edad:	48 Años
Municipio de origen:	NEIVA	Municipio de Residencia:	NEIVA
Estado Civil:	Soltero	Estrato:	2
Escolaridad:	NO DEFINIDO	Ocupacion:	No Aplica
Etnia:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad:	Sin Discapacidades
Desplazado:	No	Familias en Acción:	No
Dirección:	CALLE 33 8 G 11	Telefono:	320-2272
Sexo:	FEMENINO	Religión:	Catolica
Celular:	(320) 227-2977	Correo electrónico:	IPCGLORIAPATRICIA@HOTMAIL.COM

ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE**ANTECEDENTES PERSONALES**

Patológicos: NIEGA 3/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 03/02/2020

Patológicos: NIEGA OTRA 13/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 13/02/2020

Patológicos: NIEGA OTRA 13/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 13/02/2020

Patológicos: NIEGA

Profesional : LEIDY YOHANA PUENTES FIERRO Registro: 198547/2011 Fecha : 08/01/2021

Patológicos: NO

Profesional : MERCEDES DEL PILAR BERNAL BERMUDEZ Registro: 51975409 Fecha : 09/04/2021

Patológicos: NIEGA

Profesional : GRACIELA MORENO ORTEGA Registro: 1898 Fecha : 17/04/2021

Farmacológicos: NIEGA

Profesional : LEIDY YOHANA PUENTES FIERRO Registro: 198547/2011 Fecha : 08/01/2021

Farmacológicos: NO

Profesional : MERCEDES DEL PILAR BERNAL BERMUDEZ Registro: 51975409 Fecha : 09/04/2021

Farmacológicos: NIEGA

Profesional : GRACIELA MORENO ORTEGA Registro: 1898 Fecha : 17/04/2021

Quirúrgicos: CESAREAS# 2 + POMEROY + SAFENECTOMIA DERECHA NIEGA OTRA 3/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 03/02/2020

Quirúrgicos: NIEGA OTRA 13/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 13/02/2020

Quirúrgicos: NIEGA OTRA 13/2/20

Profesional : CLAUDIA LUCIA CAMERO CABRERA Registro: 55304980 Fecha : 13/02/2020

Quirúrgicos: CESAREAS# 2 + POMEROY + SAFENECTOMIA DERECHA NIEGA OTRA 3/2/20

Profesional : LEIDY YOHANA PUENTES FIERRO Registro: 198547/2011 Fecha : 08/01/2021

Quirúrgicos: ANOTADOS

Profesional : MERCEDES DEL PILAR BERNAL BERMUDEZ Registro: 51975409 Fecha : 09/04/2021

ATENCION DE CONSULTA MEDICA DE OTROS PROFESIONALES

ATENCION OTROS PROFESIONALES (PSICOLOGIA) - #Interno:6087178372 // Entidad: NUEVA E.P.S

Profesional: HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha: 21/04/2021 10:52

Sede: IDIME SEDE NEIVA CENTRO

Especialidad: PSICOLOGIA

Motivo de Consulta: "...TENGO UNA SITUACIÓN MUY DURA CON MI HIJA MENOR... YO CONOCÍ UNA PERSONA CON LA QUE ENTABLE UNA RELACION, PERO ME ENTERE QUE ÉL LA MANIPULO O LE DIJO QUE COSAS PARA TENER RELACIONES CON ELLA. Y AHORA ELLA ME HA COLOCADO DENUNCIAS DE MALTRATO, Y YO TENGO QUE LEVANTARME TODOS LOS DÍAS Y HACER DE CUENTA QUE NADA PASA... Y ESO ME HA AFECTADO MUCHO MI PARTE EMOCIONAL, Y QUIERO SALIR DE TODO ESTO LO MAS PRONTO POSIBLE... MI HIJA CONVIVE CONMIGO, EL ICBF NO SE LA HA PODIDO LLEVAR, Y ELLOS SE SIGUEN HABLANDO... Y PUES MI HIJA ME VE COMO MI PEOR ENEMIGA, Y ELLA NO SE QUIERE IR PARA DONDE EL PAPÁ... YO CONFRONTE A LOS DOS POR LOS VIDEOS QUE LE ENCONTRE EN EL CELULAR DE EL, EL TIPO LA TIENE TAN TRABAJADA QUE ELLA LO QUE EL DIGA ELLA HACE Y PUES FUERON 5 AÑOS DE CONVIVENCIA CON EL DONDE ÉL HIZO TODO ESO... YO TRATO DE NO TENER NINGÚN TIPO DE TRATO CON MI HIJA, PORQUE ELLA ES MUY AGRESIVA, Y ELLA SE LA PASA EN EL COMPUTADOR PORQUE POR ESE MEDIO SE COMUNICA CON ÉL POR ZOOM... YO UN DIA LE DESCONECTE EL INTERNET POR PONER UN LIMITE PERO ELLA UN DIA ME TIRO... ÉL TIPO SE HACE PASAR POR EL PAPÁ DE ELLA Y VA AL COLEGIO PARA CUMPLIR CON LAS REUNIONES... ELLA ME LLEVA LA CONTRARIA EN TODO LO QUE YO DIGO EN LO QUE YO HABLO..."

Enfermedad Actual: ATENCIÓN PRESTADA MEDIANTE MEDIO TELEFÓNICO - TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA - TELEPSICOLOGÍA - CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19.



SIENDO LAS 10:52 AM DEL MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON PACIENTE, SE LE CONSULTÓ POR LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE Y ESPACIO DE PRIVACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA, SE LE INDICÓ LAS LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA, PACIENTE AFIRMÓ Y DIO SU CONSENTIMIENTO VERBAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

PACIENTE PRESENTA ALTERACIONES EMOCIONALES DERIVADA DE CONFLICTOS FAMILIARES, GENERANDO ANSIEDAD Y DEPRESIÓN RECURRENTE, EVENTO DE DESCUBRIR RELACION SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD).

SE REALIZÓ DIALOGO RACIONAL EMOTIVO ABORDANDO LA SITUACIÓN PRESENTADA.

SEGUIMIENTO O CONTROL CON PSICOLOGÍA. CITA PARA EL DÍA 28/04/2021 A LAS 6:20 AM.

SE INDAGO A PACIENTE POR ESTADO DE SALUD PARA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE INFECCIÓN POR COVID-19, NEGÓ VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS A ÁREAS DE CIRCULACIÓN ACTIVA DE COVID-19, NEGÓ ESTRECHO CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA PARA COVID-19; NEGÓ PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMO FIEBRE, TOS, CANSANCIO O FATIGA, MALESTAR GENERAL, DOLOR O ARDOR EN GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, DIARREA, PERDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO, POR LO ANTERIOR, NO SE IDENTIFICÓ COMO PERSONA SOSPECHOSA DE PORTAR INFECCIÓN POR COVID-19.

SE BRINDARON ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19: LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABÓN, USO ADECUADO DE PROTECTOR NASOBUCAL O TAPABOCAS, EVITAR TOCAR CON SUS MANOS, OJOS, NARIZ O BOCA, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL PERSONA A PERSONA MAYOR A DOS METROS, MANTENER AISLAMIENTO SOCIAL PERMANECIENDO EN CASA, EVITAR AGLOMERACIONES, ESTABLECER PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS, OBJETOS Y PRENDAS, FUERA Y DENTRO DEL HOGAR DE USO FRECUENTE, TOSER O ESTORNUDAR CUBRIENDO EL ROSTRO CON EL CODO FLEXIONADO.

REVISION SINTOMAS POR SISTEMA

SIGNOS VITALES

T.A: Pulso: F.R: Temperatura: Peso: Kg Talla: Índice de Masa:
Circunferencia Abdominal (Cms): Negativo

DIAGNOSTICO

- * Dx Ppal: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
- * Dx rel-1: R458 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL ESTADO EMOCIONAL
- * Dx rel-2: Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR

Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Finalidad Consulta: No Aplica

Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

ATENCIÓN PRESTADA MEDIANTE MEDIO TELEFÓNICO - TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA - TELEPSICOLOGÍA - CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19.

SIENDO LAS 10:52 AM DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON PACIENTE, SE LE CONSULTÓ POR LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE Y ESPACIO DE PRIVACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA, SE LE INDICÓ LAS LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA, PACIENTE AFIRMÓ Y DIÓ SU CONSENTIMIENTO VERBAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

PACIENTE PRESENTA ALTERACIONES EMOCIONALES DERIVADA DE CONFLICTOS FAMILIARES, GENERANDO ANSIEDAD Y DEPRESIÓN RECURRENTE, EVENTO DE DESCUBRIR RELACION SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD).

SE REALIZÓ DIALOGO RACIONAL EMOTIVO ABORDANDO LA SITUACIÓN PRESENTADA.

SEGUIMIENTO O CONTROL CON PSICOLOGÍA. CITA PARA EL DÍA 28/04/2021 A LAS 6:20 AM.

SE INDAGO A PACIENTE POR ESTADO DE SALUD PARA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE INFECCIÓN POR COVID-19, NEGÓ VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS A ÁREAS DE CIRCULACIÓN ACTIVA DE COVID-19, NEGÓ ESTRECHO CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA PARA COVID-19; NEGÓ PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMO FIEBRE, TOS, CANSANCIO O FATIGA, MALESTAR GENERAL, DOLOR O ARDOR EN GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, DIARREA, PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO, POR LO ANTERIOR, NO SE IDENTIFICÓ COMO PERSONA SOSPECHOSA DE PORTAR INFECCIÓN POR COVID-19.

SE BRINDARON ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19: LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABÓN. USO ADECUADO DE PROTECTOR NASOBUCAL O TAPABOCAS, EVITAR TOCAR CON SUS MANOS, OJOS, NARIZ O BOCA, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL PERSONA A PERSONA MAYOR A DOS METROS, MANTENER AISLAMIENTO SOCIAL PERMANECIENDO EN CASA, EVITAR AGLOMERACIONES, ESTABLECER PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS, OBJETOS Y PRENDAS, FUERA Y DENTRO DEL HOGAR DE USO FRECUENTE, TOSER O ESTORNUDAR CUBRIENDO EL ROSTRO CON EL CODO FLEXIONADO.

FIN IMPRESIÓN DE PAGINA

PROGRAMA OTROS PROFESIONALES - Control # 1 de consulta del : 21/04/2021 // Entidad: NUEVA E.P.S

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 28/04/2021 06:33

Sede : IDIME SEDE NEIVA CENTRO

Especialidad : PSICOLOGIA

DIAGNOSTICO CONTROL

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 28/04/2021 06:33

- * Dx Ppal: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
 - * Dx rel-1: R458 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL ESTADO EMOCIONAL
 - * Dx rel-2: Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR
 - * Dx rel-3: T743 ABUSO PSICOLOGICO
- Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica
 Finalidad Consulta: No Aplica
 Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

Observaciones: ATENCIÓN PRESTADA MEDIANTE MEDIO TELEFÓNICO - TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA - TELEPSICOLOGÍA - CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19.

SIENDO LAS 06:33 AM DEL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON PACIENTE, SE LE CONSULTÓ POR LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE Y ESPACIO DE PRIVACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA, SE LE INDICÓ LAS LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA, PACIENTE AFIRMO Y DIO SU CONSENTIMIENTO VERBAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. PACIENTE PRESENTA ALTERACIONES EMOCIONALES DERIVADA DE CONFLICTOS FAMILIARES, GENERANDO ANSIEDAD Y DEPRESIÓN RECURRENTE, EVENTO DE DESCUBRIR RELACIÓN SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD) EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOSPECHANDO QUE DICHAS RELACIONES SE PRESENTAN DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRAS.

PACIENTE INDICÓ: "...EN ESTOS DÍA HE ESTADO MUY REGULAR, ME CAMBIE DE CASA Y ME TOCÓ TRAERME A MARIA PAULA, Y PUES EL PAPÁ NO SE LA QUISO LLEVAR, ELLA NO ESTÁ EN LA MEJOR ACTITUD, Y PUES TRATANDO DE LLEVAR LAS COSAS, Y SIGO IGUAL, NO ES FACIL EL LEVANTARME TODOS LOS DÍAS Y SEGUIR TRABAJANDO Y SEGUIR HACIENDO LAS COSAS... EN EL BIENESTAR NO ESTÁN ATENDIENDO PRESENCIALMENTE, Y HE REALIZADO 3 LLAMADAS A LA LINEA DE ELLOS, PERO SOLO ME DICEN QUE TENGO QUE ESPERAR A QUE ME LLEGUE CITACIÓN... MI HERMANO MENOR SABE Y ESTA PENDIENTE DE MI, Y PUES MIS DOS HIJOS MAYORES TAMBIÉN ESTÁN MUY PENDIENTE, ME LLAMAN PERO NO LES GUSTA TOCAR NADA DEL TEMA... ELLA HACE QUINCE DÍAS ME TIRO A PEGARME PORQUE LE QUISE QUITAR EL INTERNET, Y EN ESE MOMENTO PUES YO AL REACCIONAR LE PEGUE..."

SE IDENTIFICÓ PERSISTENTE AMBIENTE FAMILIAR TENSO Y CONFLICTIVO, CONVIVENCIA DISTANTE Y FORZADA CON SU HIJA, DERIVADO DE EVENTO DE DESCUBRIR RELACIÓN SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD).

ACTUALMENTE PRESENTA LABILIDAD EMOCIONAL, EPISODIOS RECURRENTES DE ANSIEDAD Y DEPRESION, BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DE LA SITUACIÓN POR PARTE DE INSTITUCIONES TALES COMO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SIN ENCONTRAR RESPALDO O ASISTENCIA PARA EL MANEJO DEL CASO.

SE VISUALIZÓ POR LO MANIFESTADO DE LA CONVIVENCIA, FALTAS DE IRRESPECTO POR PARTE DE HIJA DE PACIENTE HACIA LA MISMA, DESAFÍO, HUMILLACIONES, DESAVENIENCIAS, SITUACIONES QUE CONFIGURAN UNA VIOLENCIA PSICOLOGICA, ADEMÁS DE PRESENTARSE EVENTO DE VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE LA HIJA DE PACIENTE AL IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS O IMPOSICIÓN DE LÍMITES.

POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA REALIZAR NOTIFICACIÓN DE EVENTO DE VIOLENCIA PSICOLOGICA HACIA LA PACIENTE POR PARTE DE SU HIJA MENOR.

PRESUNTO AGRESOR (HIJA DE PACIENTE, MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS, TI 1003865771, 17 AÑOS DE EDAD)

SE REALIZÓ DILIGENCIAMIENTO DE FICHA EPIDEMIOLÓGICA SIVIGILA DE VIOLENCIA DE GENERO.

SE ORIENTO E INDICO A PACIENTE RESPECTO A LOS PASOS A SEGUIR PARA LA ATENCION DE LA SOSPECHA O PRESUNTO EVENTO DE VIOLENCIA PSICOLOGICA.

SE NOTIFICÓ DEL CASO DE MEDIANTE COMUNICACIÓN VERBAL Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO A TRABAJADORA SOCIAL PARA REPORTE DEL EVENTO A INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

SE INDICÓ PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL CASO, UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) O COMISARIA DE FAMILIA, EN DONDE SE PONDRÁ LA DENUNCIA Y SE INICIARÁ INVESTIGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL.

SE INDICÓ QUE SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, POR LO QUE FUNCIONARIOS SE PONDRÁN EN CONTACTO PARA ADELANTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

Sede: IDIME SEDE NEIVA CENTRO

SEGUIMIENTO O CONTROL CON PSICOLOGÍA. CITA PARA EL DIA 05/05/2021 A LAS 6:40 AM. SE INDAGO A PACIENTE POR ESTADO DE SALUD PARA IDENTIFICACION DE POSIBLE INFECCION POR COVID-19, NEGÓ VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS A ÁREAS DE CIRCULACIÓN ACTIVA DE COVID-19, NEGÓ ESTRECHO CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA PARA COVID-19; NEGÓ PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMO FIEBRE, TOS, CANSANCIO O FATIGA, MALESTAR GENERAL, DOLOR O ARDOR EN GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, DIARREA, PERDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO, POR LO ANTERIOR, NO SE IDENTIFICÓ COMO PERSONA SOSPECHOSA DE PORTAR INFECCIÓN POR COVID-19. SE BRINDARON ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19: LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABÓN, USO ADECUADO DE PROTECTOR NASOBUCAL O TAPABOCAS, EVITAR TOCAR CON SUS MANOS, OJOS, NARIZ O BOCA, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL PERSONA A PERSONA MAYOR A DOS METROS, MANTENER AISLAMIENTO SOCIAL PERMANECIENDO EN CASA, EVITAR AGLOMERACIONES, ESTABLECER PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS, OBJETOS Y PRENDAS, FUERA Y DENTRO DEL HOGAR DE USO FRECUENTE, TOSER O ESTORNUDAR CUBRIENDO EL ROSTRO CON EL CODO FLEXIONADO.

Enviado por Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 28/04/2021 06:33

FIN IMPRESION DE PAGINA

PROGRAMA OTROS PROFESIONALES - Control # 2 de consulta del : 21/04/2021 // Entidad: NUEVA E.P.S

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 05/05/2021 07:10

Sede : IDIME SEDE NEIVA CENTRO

Especialidad : PSICOLOGIA

DIAGNOSTICO CONTROL

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 05/05/2021 07:10

* Dx Ppal: Z538 PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR OTRAS RAZONES

Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Finalidad Consulta: No Aplica

Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

Observaciones: ATENCIÓN PRESTADA MEDIANTE MEDIO TELEFÓNICO - TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA - TELEPSICOLOGÍA - CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19. SIENDO LAS 07:25 AM DEL MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE REALIZARON 3 INTENTOS, SIN EMBARGO NO SE LOGRO ESTABLECER COMUNICACIÓN. SIENDO LAS 07:30 AM DEL MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE REALIZARON 3 INTENTOS, SIN EMBARGO NO SE LOGRO ESTABLECER COMUNICACIÓN. NO SE OBSERVÓ INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONTACTO, SE REALIZO LLAMADA EN SALA DE ESPERA SIN LOGRAR UBICAR A PACIENTE, POR LO ANTERIOR, NO SE LOGRÓ DAR DESARROLLO A LA CONSULTA PROGRAMADA. PACIENTE EN SEGUIMIENTO O CONTROL CON PSICOLOGÍA (F412; R458; Z637; T743)

Enviado por Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 05/05/2021 07:10

FIN IMPRESION DE PAGINA

PROGRAMA OTROS PROFESIONALES - Control # 3 de consulta del : 21/04/2021 // Entidad: NUEVA E.P.S

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 18/05/2021 15:39

Sede : IDIME SEDE NEIVA CENTRO

Especialidad : PSICOLOGIA

DIAGNOSTICO CONTROL

Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 18/05/2021 15:39

* Dx Ppal: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

* Dx rel-1: R458 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL ESTADO EMOCIONAL

* Dx rel-2: Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR

* Dx rel-3: T743 ABUSO PSICOLOGICO
 Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica
 Finalidad Consulta: No Aplica
 Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

Observaciones: ATENCIÓN PRESTADA MEDIANTE MEDIO TELEFÓNICO - TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA - TELEPSICOLOGÍA - CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19. SIENDO LAS 03:40 PM DEL MARTES 18 DE MAYO DE 2021, SE REALIZÓ LLAMADA AL NÚMERO 3202272977, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON PACIENTE. SE LE CONSULTÓ POR LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE Y ESPACIO DE PRIVACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA, SE LE INDICÓ LAS LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA TELECONSULTA POR PSICOLOGÍA, PACIENTE AFIRMO Y DIO SU CONSENTIMIENTO VERBAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. PACIENTE PRESENTA ALTERACIONES EMOCIONALES DERIVADA DE CONFLICTOS FAMILIARES, GENERANDO ANSIEDAD Y DEPRESIÓN RECURRENTE, EVENTO DE DESCUBRIR RELACION SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD) EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOSPECHANDO QUE DICHAS RELACIONES SE PRESENTAN DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRAS. PACIENTE INDICÓ: "...ESTA NIÑA SIGUE AHÍ, LE HA DADO POR DAÑAR LAS COSAS DE LA CASA, EL TIPO LE ESTÁ ENVIANDO COSAS A LA CASA, Y PUES LAS INGRESA SIN AUTORIZACIÓN, ESTA SALIENDO Y ME DEJA LA CASA SIN SEGURIDAD, YO NO LE DEJO LLAVES, ELLA ES COMO A BURLARSE DE MI, A NO QUERER ESCUCHARME, ES A HUMILLARME, YO QUISIERA ES COMO QUEDARME DORMIDA Y NO DESPERTARME MAS, ESTA SITUACIÓN ME TIENE DESESPERADA, AL BORDE DE TODO, YO SIENTO QUE NO PUEDO MÁS, Y ES QUE MI HIJA ME ODIÓ, YO ME CONVERTÍ EN UNA ENEMIGA PARA ELLA..." PACIENTE DURANTE EL RELATÓ SE MOSTRO SOLLOZA. SE IDENTIFICÓ PERSISTENTE AMBIENTE FAMILIAR TENSO Y CONFLICTIVO. CONVIVENCIA DISTANTE Y FORZADA CON SU HIJA, DERIVADO DE EVENTO DE DESCUBRIR RELACION SENTIMENTAL Y SEXUAL ENTRE SU PAREJA (47 AÑOS DE EDAD) Y SU HIJA (17 AÑOS DE EDAD); MARCADO MALTRATO PSICOLOGICO (HUMILLACIONES, DESAVENIENCIAS, IRRESPECTO), Y TENTATIVAS AL MALTRATO FÍSICO. PERSISTE LA LABILIDAD EMOCIONAL, EPISODIOS RECURRENTES DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DE LA SITUACIÓN POR PARTE DE INSTITUCIONES TALES COMO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SIN ENCONTRAR RESPALDO O ASISTENCIA PARA EL MANEJO DEL CASO. SE ORIENTO Y EMPODERO A LA PACIENTE A ACTIVAR REDES E INSTITUCIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACCIONES, TOMANDO LAS DECISIONES Y DEJANDO EN EVIDENCIA PARA QUE REDES E INSTITUCIONES DEFINAN LA ASISTENCIA A BRINDAR, PUESTOS QUE LA PACIENTE NO ES RECOMENDABLE QUE MANTENGA LA CONVIVENCIA JUNTO A SU HIJA, PUESTO QUE PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD MENTAL DE LA PACIENTE, TANTO POR LOS TRATOS ACTUALMENTE PRESENTES EN LA CONVIVENCIA COMO EN LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS. SE INDICÓ PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL CASO, UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) O COMISARIA DE FAMILIA, EN DONDE SE PONDRÁ LA DENUNCIA Y SE INICIARÁ INVESTIGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL. SEGUIIMIENTO O CONTROL CON PSICOLOGÍA. CITA PARA EL DÍA 01/06/2021 A LAS 3:00 PM. SE INDAGO A PACIENTE POR ESTADO DE SALUD PARA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE INFECCIÓN POR COVID-19, NEGÓ VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS A ÁREAS DE CIRCULACIÓN ACTIVA DE COVID-19, NEGÓ ESTRECHO CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA PARA COVID-19; NEGÓ PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMO FIEBRE, TOS, CANSANCIO O FATIGA, MALESTAR GENERAL, DOLOR O ARDOR EN GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, DIARREA, PERDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO, POR LO ANTERIOR, NO SE IDENTIFICÓ COMO PERSONA SOSPECHOSA DE PORTAR INFECCIÓN POR COVID-19. SE BRINDARON ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19: LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABÓN, USO ADECUADO DE PROTECTOR NASOBUCAL O TAPABOCAS, EVITAR TOCAR CON SUS MANOS, OJOS, NARIZ O BOCA, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL PERSONA A PERSONA MAYOR A DOS METROS, MANTENER AISLAMIENTO SOCIAL PERMANECIENDO EN CASA, EVITAR AGLOMERACIONES, ESTABLECER PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS, OBJETOS Y PRENDAS, FUERA Y DENTRO DEL HOGAR DE USO FRECUENTE, TOSER O ESTORNUDAR CUBRIENDO EL ROSTRO CON EL CODO FLEXIONADO.

Enviado por Profesional : HERSSON URBANO CASTRO Registro: 139502

Fecha : 18/05/2021 15:39

FIN IMPRESION DE PAGINA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

REPORTE DE EPICRISIS

Ingreso: 1243977
Identificación: 1003865771

Fecha de Impresión: domingo, 15 de noviembre de 2020 2:21 p. m.
Nombres: MARIA PAZ

Página 1/11

Apellidos: PERDOMO BUSTOS

DATOS BASICOS

Fecha Ingreso: 15/11/2020 11:56:00 a. m.

Fecha Egreso: 15/11/2020 2:12:45 p. m.

Servicio Ingreso: SALA DE PARTOS

Servicio Egreso: SALA DE PARTOS

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Tipo Documento: TI Numero: 1003865771

Apellidos: PERDOMO BUSTOS

Edad: 17 Años 02 Meses 17 Dias (29/08/2003)

Nombres: MARIA PAZ

Sexo: FEMENINO

Dirección: CALLE 33N 8C 11 - NEIVA - NEIVA

Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO

Telefono: - 3202272977

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Entidad Responsable: NUEVA EPS

Estado Civil: SOLTERA

Profesión: PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJOS VARIOS

Grupo Etnico: NINGUNO DE LOS ANTERIORES

Fecha Nacimiento: 29/08/2003 12:00:00 a. m.

Seguridad Social: NUEVA EPS

DIAGNOSTICO DEFINITIVO

Codigo CIE10 R456

Diagnostico VIOLENCIA FISICA

CONDICIONES DEL PACIENTE A LA FINALIZACION

15/11/2020 2:12:57 p. m. SE ABRE FOLIO PARA DAR EGRESO.

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ

GINECOLOGIA

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "HUBO UNA SITUACION"

Enfermedad Actual: PACIENTE REFIERE QUE HOY A LAS 8 AM HUBO UNA DISCUSION FAMILIAR EN SU CASA. COMENTA QUE SU MADRE LA SORPRENDIO CON SU NOVIO DE NOMBRE CESAR LARA DE 40 AÑOS, TENIENDO RELACIONES SEXUALES CONSENSUADAS Y REACCIONÓ DE MANERA VIOLENTA GOLPEANDOLA CON UNA BOTELLA EN LA CABEZA Y DANDOLE MULTIPLES PUÑOS EN ESPALDA. SE CONSIDERA NO ES UN CODIGO BLANCO SINO UNA RELACION SEXUAL CONSENSUADA. PACIENTE NO PERMITE REALIZAR EXAMEN FISICO. SE DECIDE REALIZAR INGRESO PARA VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA.

ANTECEDENTES GENERALES

Médicos: -- No Refiere --
Quirúrgicos: -- No Refiere --
Transfusionales: -- No Refiere --
Inmunológicos: -- No Refiere --
Alérgicos: -- No Refiere --
Traumáticos: -- No Refiere --
Psicológicos: -- No Refiere --
Farmacológicos:
Familiares: -- No Refiere --
Tóxicos: -- No Refiere --
Hábitos de vida: -- No Refiere --
Escolares: -- No Refiere --
Laborales: -- No Refiere --
Nutricionales: -- No Refiere --
Odontológicos: -- No Refiere --

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ

Especialidad: GINECOLOGIA

Tarjeta Prof. # 12123413

Ingreso: 1243977
Identificación: 1003865771

Fecha de Impresión: domingo, 15 de noviembre de 2020 2:21 p. m.
Nombres: MARIA PAZ

Página 2/11

Apeellidos: PERDOMO BUSTOS

Socioeconómicos: -- No Refiere --

Otros: -- No Refiere --

ANTECEDENTES GINECOLOGICOS

Menarquía (Años): -- No Refiere --

Ciclos (días) Cada: -- No Refiere --

Duración Menstruación (días): -- No Refiere --

Ciclo Regular: -- No Refiere --

Edad Inicio de Vida Sexual (Años): -- No Refiere --

Número de Gestaciones: -- No Refiere --

Número de Cesarias: -- No Refiere --

Número de Abortos: -- No Refiere --

Número de Hijos Vivos: -- No Refiere --

Número de Embarazos Etopicos: -- No Refiere --

Número de Partos: -- No Refiere --

Número de Mortinatos: -- No Refiere --

Fecha de Última Menstruación: -- No Refiere --

Fecha de Última Citología: -- No Refiere --

Fecha de Último Parto: -- No Refiere --

Descripción Planificación: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

NO REFIERE.

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 100/60 mmHg TAM: 73,33 mmHg FC: 86 lpm FR: 20 rpm T: 36 °C SO2: 99% PESO: 52 KG TALLA: 155, CM
IMC: 21,64 Kg/m²

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza: N AN

Ojos: N AN

ORL: N AN

Cuello: N AN

Torax: N AN

Abdomen: N AN

Genitourinario: N AN

Extremidades: N AN

Neurologica: N AN

Piel: N AN

Observaciones:

ANALISIS

15/11/2020 12:44:30 p. m.

ANALISIS:

PACIENTE REFIERE QUE HOY A LAS 8 AM HUBO UNA DISCUSION FAMILIAR EN SU CASA. COMENTA QUE SU MADRE LA SORPRENDIO CON SU NOVIO DE NOMBRE CESAR LARA DE 40 AÑOS, TENIENDO RELACIONES SEXUALES CONSENSUADAS Y REACCIONÓ DE MANERA VIOLENTA GOLPEANDOLA CON UNA BOTELLA EN LA CABEZA Y DANDOLE MULTIPLES PUÑOS EN ESPALDA. SE CONSIDERA NO ES UN CODIGO BLANCO SINO UNA RELACION SEXUAL CONSENSUADA. PACIENTE NO PERMITE REALIZAR EXAMEN FISICO. SE DECIDE REALIZAR INGRESO PARA VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA. POSTERIORMENTE SE DARA EGRESO.

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ

GINECOLOGIA

RESUMEN SERVICIOS DE APOYO

SALA DE PARTOS

● 15/11/2020 1:38:33 p. m. 35102 VALORACION INICIAL

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ

Especialidad: GINECOLOGIA

Tarjeta Prof. # 12123413

Impreso el 15/11/2020 a las 14:21:05 Por el Usuario: 1118549467 - DAYANNA CALDERON SEFAIR

Indigo Crystal.Net - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Nit: 891180268-0

SEXUAL...TRABAJO SOCIAL*.
SERVICIO: SALA DE PARTOS .

1. DATOS SOCIODEMOGRAFICOS:

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: :MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS

NUMERO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA : 1003865771

FECHA DE NACIMIENTO: 29/08/2003

EDAD: 17 AÑOS

CARATERIZACION DEL CONTEXTO :DESEMPLEO.

ESCOLARIDAD: 10 GRADO DE BACHILLERATO

OCUPACION ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL : SOLTERA

RELIGION: CATOLICA

DIRECCIÓN: CALLE 33 NO 8G-11 BARRIO LOS CAMBULOS (H). ESTRATO: 1

NUMERO DE CONTACTO : 320-2272877 (PROGENITORA)

VERIFICACIÓN EPS: NUEVA EPS.

ACOMPAÑANTE: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL (PROGENITORA) .

2.CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA FAMILIAR

A NIVEL FAMILIAR PACIENTE QUE ESTA CONFORMADO POR UNA FAMILIA MONOPARENTAL:

PROGENITORA : GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL DE 47 AÑOS, LABORA EN LA SECRETARIA

DE EDUCACION , PADRASTRO : CESAR IVAN LARA MONCADA DE 45 AÑOS (PRESUNTO AGRESOR)

LABORA EN UNA EMPRESA DE INGENIERO ELECTRICO Y MECANICO IDENTIFICADO CON NUMERO

DE CEDULA 74.370.241.

APARENTEMENTE LAS RELACIONES FAMILIARES SON BUENAS, LOS VINCULOS AFECTIVOS FORTALECIDOS Y LOS CANALES DE COMUNICACION IRREGULAR. A NIVEL ECONOMICO SU COMPAÑERO SUPLE LAS NECESIDADES BASICAS. REALIZO 2 CONTROLES PRENATALES. PACIENTE QUE CUENTA CON RED DE APOYO FAMILIAR. POBLACION PRIEMIGESTANTE. SE EVIDENCIA CONFLICTOS AL INERIOR DE LA FAMILIA (MADRE-HIJA), DESPUES QUE LA PROGENITORA SE ENTERA DE LA RELACION DE LA RELACION DE SU HIJA CON EL PADRASTRO .

APOYO SOCIAL: LA PACIENTE CUENTA CON APOYO FAMILIAR, VINCULAR Y LA RED COMUNITARIA. SE INDAGA DE LOS PROGENITORES LOS CUALES SON SEPRADOS HACE 11 AÑOS. EL PROGENITOR EL SEÑOR ALEXANDER PERDOMO RESIDE EN ERADICADOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, ES LA MENOR DE SUS DOS HERMANOS MARIA CAMILIA DE 25 AÑOS RESIDEN EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, Y DILA DE 26 AÑOS TAMBIEN RESIDE EN LA MISMA CIUDAD.

3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE VIDA FAMILIAR:

A NIVEL ECONÓMICO, LA PRINCIPAL FUENTE DE LOS INGRESOS SE DERIVA DE LA PROGENITORA PARA CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BÁSICAS.

*RELACIONES INTRAFAMILIARES: EXISTEN CONFLICTOS INTERNOS ENTRE LA PROGENITORA Y LA ADOLECNETE POR LOS HECHOS OCURRIDOS, CALIFICANDO NO FAVORABLEMENTE LAS RELACIONES INTRAFAMILIAES.

*FUNCIONALIDAD: COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL APGAR FAMILIAR, SE OBTIENE UNA PUNTUACIÓN DE 20 LO CUAL PERMITE DEDUCIR QUE LA USUARIA CUENTA CON UNA FUNCIONALIDAD FAMILIAR NORMAL CON EL PADRASTRO. (PRESUNTO AGRESOR)

*PROCESOS CRÍTICOS DE LA FAMILIA: COMO PROCESO CRÍTICO, SE ENCUENTRAN HECHOS QUE SE ASOCIAN A POSTERGAR EL PROYECTO DE VIDA, EMBARAZO O MADRE ADOLESCENTE.

SE ENCUENTRAN RESPUESTAS DE ACUERDO, CLARIDAD, CONSISTENCIA EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DE ROLES, Y LIDERAZGO COMPARTIDO.

*TIPO DE APOYO: CUENTA CON APOYO EMOCIONAL Y DE CUIDADO EN EL PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN POR PARTE DE LA PROGENITORA Y LA RED VINCULAR.

*CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE VIDA FAMILIAR: AL PARECER LA USUARIA RESIDE EN UNA VIVIENDA FAMILIAR DE ESTRATO SOCIOECONÓMICO 1, QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ENERGÍA, ALCANTARILLADO, AGUA, POZO SÉPTICO Y GAS NATURAL, VIAS ALTERNA DE TRANSPORTE PUBLICO, SEGURIDAD COMO LOS CAI, Y PUESTOS DE SALUD CERCANO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPORTA LA PROGENITORA, QUE LOS INGRESOS LOS OBTIENE DEL TRABAJO DE LA MISMA .

*SE ENCUENTRA COMO FACTOR GENERATIVO LA GARANTIA DE ATENCION EN SALUD POR PARTE D ELA EPS. Y VULNERABILIDAD EL PRESUNTO ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

3.SITUACION ENCONTRADA

"HUBO UNA SITUACION"

PACIENTE REFIERE QUE HOY A LAS 8 AM HUBO UNA DISCUSION FAMILIAR EN SU CASA. COMENTA QUE SU MADRE LA SORPRENDIO CON SU NOVIO DE NOMBRE CESAR LARA DE 40 AÑOS, TENIENDO

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tarjeta Prof. # 12123413

RELACIONES SEXUALES CONSENSUADAS Y REACCIONÓ DE MANERA VIOLENTA GOLPEANDOLA CON UNA BOTELLA EN LA CABEZA Y DANDOLE MULTIPLES PUÑOS EN ESPALDA. SE CONSIDERA NO ES UN CÓDIGO BLANCO SINO UNA RELACION SEXUAL CONSENSUADA. PACIENTE NO PERMITE REALIZAR EXAMEN FISICO. SE DECIDE REALIZAR INGRESO PARA VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA.

DX:
VIOLENCIA FISICA

4. CONCEPTO:
PACIENTE FEMENINA DE 17 AÑOS DE EDAD, PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, EN ACTUALIDAD CUENTA CON FORTALECIDA RED DE APOYO FAMILIAR, DADO LOS HECHOS DESCRITOS POR LA PACIENTE, SE DEDUCE QUE LA DINÁMICA FAMILIAR NO ES FUNCIONAL, CON VINCULACIÓN AFECTIVA CONFLICTIVA CON MIEMBROS QUE LA CONFORMAN. A NIVEL ECONÓMICO, LA PRINCIPAL FUENTE DE LOS INGRESOS SE DERIVA DE LA PROGENITROA PARA CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BÁSICAS. SE EVIDENCIAN RIESGOS. VINCULADA AL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO PROCEDENTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUIEN PERTENECE A UNA FAMILIA MONOPARENTAL, AL PARECER FUNCIONAL Y FORTALECIDA RED DE APOYO POR PARTE DE LA FAMILIA BIOLÓGICA. SOBRE EL ASPECTO SOCIOECONÓMICO, SE IDENTIFICA RIESGO SOCIAL POR EL MOTIVO DE INGRESO " VIOLENCIA FISICA Y PRESUNTO ABUSO SEXUAL ". POR TANTO SE ENVIARA NOTIFICACION AL ICBF- CAIVAS.

5. PLAN DE INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN:

-SE ORIENTA A LA PROGENITROA, SOBRE LOS ASPECTOS POSITIVOS SOBRE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOS CUIDADOS ESPECIALES FRENTE A SU ESTADO DE SALUD.
?SE BRINDA ORIENTACIÓN EN DEBERES Y DERECHOS A LA RED DE APOYO Y PSICOEDUCATIVO TEMA DEL MES " LAVADO DE MANOS- PREVENCIÓN DEL COVID- 19".
?SE EXPRESA AL PROGENITOR EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. PACIENTE REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENFATIZA SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE ADHERENCIA EN CUIDADOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS NORMAS DE AISLAMIENTO: UTILIZANDO TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, Y USO DE BATA.
?FINALMENTE, SE ORIENTA SOBRE EL DERECHO DEL PACIENTE Y FAMILIA, DE MANTENER LA ADECUADA COMUNICACIÓN CON MÉDICOS TRATANTES CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACORDES AL MOTIVO DE INGRESO, RIESGOS Y BENEFICIOS, ASÍ MISMO, SE RECUERDAN LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL COMO REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN AL PACIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES SEÑALADAS AL SECTOR SALUD., Y REALIZAR GESTIONES QUE FAVOREZCAN LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO LO CUAL ACEPTAN.
?SE EXPRESA AL PROGENITOR EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. LA FAMILIAR REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENVÍA REPORTE A ICBF PARA LA CONTINUIDAD DE SU PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, TODA VEZ QUE YA ESTÁ POR DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS.
?TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1257/ 2008 (DEBERES Y DERECHOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL).
?MARCÓ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, SENTENCIA C-355 DEL 2006.

CLAUDIA MARCELA PEREZ LOSADA
TRABAJADORA SOCIAL
HOSPITALIZACION GINECO- NEUROCIROGIA Y SALA DE PARTOS.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
DESTINO
CONTINUA EN LA UNIDAD
PROFESIONAL

Profesional: CLAUDIA MARCELA PEREZ LOSADA

TRABAJO SOCIAL / P.U SOPORTE SOCIO FAMILIA

15/11/2020 2:19:44 p. m. SE ANULA EL FOLIO 6 POR ERROR DE DIGITACION.
SE AMPLIA LA INFORMACION DE LA VALORACION SOCIAL

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tarjeta Prof. # 12123413

890209: CONSULTA 1 VEZ POR TRABAJO SOCIAL
MOTIVO DE INTERCONSULTA: EN HISTORIA CLÍNICA "PRESUNTO ABUSO SEXUAL- VIOLENCIA FISICA ... TRABAJO SOCIAL".
SERVICIO: SALA DE PARTOS .

1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: :MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS

NUMERO DE IDENTIFICACION; CEDULA DE CIUDADANIA : 1003865771

FECHA DE NACIMIENTO: 29/08/2003

EDAD: 17 AÑOS

CARACTERIZACION DEL CONTEXTO :DESEMPLEO

ESCOLARIDAD: 10 GRADO DE BACHILLERATO

OCUPACION ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL : SOLTERA

RELIGION: CATOLICA

DIRECCIÓN: CALLE 33 NO 8G-11 BARRIO LOS CAMBULOS (H). ESTRATO: 1

NUMERO DE CONTACTO : 320-2272977 (PROGENITORA)

VERIFICACIÓN EPS: NUEVA EPS.

ACOMPAÑANTE: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL (PROGENITORA) .

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA FAMILIAR

A NIVEL FAMILIAR PACIENTE QUE ESTA CONFORMADO POR UNA FAMILIA MONOPARENTAL:

PROGENITORA : GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL DE 47 AÑOS, LABORA EN LA SECRETARIA

DE EDUCACION , PADRASTRO : CESAR IVAN LARA MONCADA DE 45 AÑOS (PRESUNTO AGRESOR)

LABORA EN UNA EMPRESA DE INGENIERO ELECTRICO Y MECANICOS IDENTIFICADO CON NUMERO

DE CEDULA 74.370.241.

APARENTEMENTE LAS RELACIONES FAMILIARES SON BUENAS, LOS VINCULOS AFECTIVOS FORTALECIDOS Y LOS CANALES DE COMUNICACION IRREGULAR. A NIVEL ECONOMICO SU COMPAÑERO SUPLE LAS NECESIDADES BASICAS. SE EVIDENCIA CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA FAMILIA (MADRE-HUJA), DESPUES QUE LA PROGENITORA SE ENTERA DE LA RELACION DE LA RELACION DE SU HIJA CON EL PADRASTRO .

APOYO SOCIAL: LA PACIENTE CUENTA CON APOYO FAMILIAR, VINCULAR Y LA RED COMUNITARIA. SE INDAGA DE LOS PROGENITORES LOS CUALES SON SEPRADOS HACE 11 AÑOS. EL PROGENITOR EL SEÑOR ALEXANDER PERDOMO RESIDE EN ERADICADOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, ES LA MENOR DE SUS DOS HERMANOS MARIA CAMILIA DE 25 AÑOS RESIDEN EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, Y DILA DE 26 AÑOS TAMBIEN RESIDE EN LA MISMA CIUDAD.

3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE VIDA FAMILIAR:

A NIVEL ECONÓMICO, LA PRINCIPAL FUENTE DE LOS INGRESOS SE DERIVA DE LA PROGENITORA PARA CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BÁSICAS.

*RELACIONES INTRAFAMILIARES: EXISTEN CONFLICTOS INTERNOS ENTRE LA PROGENITORA Y LA ADOLECNETE POR LOS HECHOS OCURRIDOS. CALIFICANDO NO FAVORABLEMENTE LAS RELACIONES INTRAFAMILIAES.

*FUNCIONALIDAD: COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL APGAR FAMILIAR, SE OBTIENE UNA PUNTUACIÓN DE 20 LO CUAL PERMITE DEDUCIR QUE LA USUARIA CUENTA CON UNA FUNCIONALIDAD FAMILIAR NORMAL CON EL PADRASTRO. (PRESUNTO AGRESOR)

*PROCESOS CRÍTICOS DE LA FAMILIA: COMO PROCESO CRÍTICO, SE ENCUENTRAN HECHOS QUE SE ASOCIAN A POSTERGAR EL PROYECTO DE VIDA, EMBARAZO O MADRE ADOLESCENTE.

SE ENCUENTRAN RESPUESTAS DE ACUERDO, CLARIDAD, CONSISTENCIA EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DE ROLES, Y LIDERAZGO

COMPARTIDO.

*TIPO DE APOYO: CUENTA CON APOYO EMOCIONAL Y DE CUIDADO EN EL PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN POR PARTE DE LA PROGENITORA Y LA RED VINCULAR.

*CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE VIDA FAMILIAR: AL PARECER LA USUARIA RESIDE EN UNA VIVIENDA FAMILIAR DE ESTRATO SOCIOECONÓMICO 1, QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ENERGÍA, ALCANTARILLADO, AGUA, POZO SÉPTICO Y GAS NATURAL, VIAS ALTERNA DE TRANSPORTE PUBLICO, SEGURIDAD COMO LOS CAI, Y PUESTOS DE SALUD CERCANO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPORTA LA PROGENITORA, QUE LOS INGRESOS LOS OBTIENE DEL TRABAJO DE LA MISMA .

*SE ENCUENTRA COMO FACTOR GENERATIVO LA GARANTIA DE ATENCION EN SALUD POR PARTE D ELA EPS. Y VULNERABILIDAD EL PRESUNTO ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

3. SITUACION ENCONTRADA

"HUBO UNA SITUACION"

PACIENTE REFIERE QUE HOY A LAS 8 AM HUBO UNA DISCUSION FAMILIAR EN SU CASA. COMENTA

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ

Especialidad: GINECOLOGIA

Tarjeta Prof. # 12123413

QUE SU MADRE LA SORPRENDIO CON SU NOVIO DE NOMBRE CESAR LARA DE 40 AÑOS, TENIENDO RELACIONES SEXUALES CONSENSUADAS Y REACCIONÓ DE MANERA VIOLENTA GOLPEANDOLA CON UNA BOTELLA EN LA CABEZA Y DANDOLE MULTIPLES PUÑOS EN ESPALDA. SE CONSIDERA NO ES UN CODIGO BLANCO SINO UNA RELACION SEXUAL CONSENSUADA. PACIENTE NO PERMITE REALIZAR EXAMEN FISICO. SE DECIDE REALIZAR INGRESO PARA VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA.

DX:
VIOLENCIA FISICA

4. CONCEPTO:

PACIENTE FEMENINA DE 17 AÑOS DE EDAD, PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, EN ACTUALIDAD CUENTA CON FORTALECIDA RED DE APOYO FAMILIAR, DADO LOS HECHOS DESCRITOS POR LA PACIENTE, SE DEDUCE QUE LA DINÁMICA FAMILIAR NO ES FUNCIONAL, CON VINCULACIÓN AFECTIVA CONFLICTIVA CON MIEMBROS QUE LA CONFORMAN. A NIVEL ECONÓMICO, LA PRINCIPAL FUENTE DE LOS INGRESOS SE DERIVA DE LA PROGENITROA PARA CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BÁSICAS. SE EVIDENCIAN RIESGOS. VINCULADA AL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO PROCEDENTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUIEN PERTENECE A UNA FAMILIA MONOPARENTAL, AL PARECER FUNCIONAL Y FORTALECIDA RED DE APOYO POR PARTE DE LA FAMILIA BIOLÓGICA. SOBRE EL ASPECTO SOCIOECONÓMICO, SE IDENTIFICA RIESGO SOCIOAL POR EL MOTIVO DE INGRESO " VIOLENCIA FISICA Y PRESUNTO ABUSO SEXUAL ".POR TANTO SE ENVIARA NOTIFICACION AL ICBF- CAIVAS.

5. PLAN DE INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN:

-SE ORIENTA A LA PROGENITORA, SOBRE LOS ASPECTOS POSITIVOS SOBRE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOS CUIDADOS ESPECIALES FRENTE A SU ESTADO DE SALUD.
?SE BRINDA ORIENTACIÓN EN DEBERES Y DERECHOS A LA RED DE APOYO Y PSICOEDUCATIVO TEMA DEL MES " LAVADO DE MANOS- PREVENCIÓN DEL COVID- 19".
?SE EXPRESA A LA PROGENITORA EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. PACIENTE REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENFATIZA SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE ADHERENCIA EN CUIDADOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS NORMAS DE AISLAMIENTO: UTILIZANDO TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, Y USO DE BATA.
?FINALMENTE, SE ORIENTA SOBRE EL DERECHO DEL PACIENTE Y FAMILIA, DE MANTENER LA ADECUADA COMUNICACIÓN CON MÉDICOS TRATANTES CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACORDES AL MOTIVO DE INGRESO, RIESGOS Y BENEFICIOS, ASÍ MISMO, SE RECUERDAN LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL COMO REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN AL PACIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES SEÑALADAS AL SECTOR SALUD., Y REALIZAR GESTIONES QUE FAVOREZCAN LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO LO CUAL ACEPTAN.
?SE EXPRESA AL PROGENITOR EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. LA FAMILIAR REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENVÍA REPORTE A ICBF PARA LA CONTINUIDAD DE SU PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, TODA VEZ QUE YA ESTÁ POR DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS.
?TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1257/ 2008 (DEBERES Y DERECHOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL).
?MARCO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, SENTENCIA C-355 DEL 2006.

CLAUDIA MARCELA PEREZ LOSADA
TRABAJADORA SOCIAL
HOSPITALIZACION GINECO- NEUROCIURUGIA Y SALA DE PARTOS.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Profesional: CLAUDIA MARCELA PEREZ LOSADA

TRABAJO SOCIAL / P.U SOPORTE SOCIO FAMILIA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE EGRESO

CIE10 Diagnostico

Observaciones

Confirmación Principal

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tarjeta Prof. # 12123413

Ingreso: 1243977
Identificación: 1003865771

Fecha de Impresión: domingo, 15 de noviembre de 2020 2:21 p. m.
Nombres: MARIA PAZ
Apellidos: PERDOMO BUSTOS

Página 8/11

R456 VIOLENCIA FISICA

Confirmado

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA INGRESO Y OTROS

CIE10 Diagnostico

Tipo

Observaciones

Confirmación

R456 VIOLENCIA FISICA

Ingreso

Confirmado

SERVICIOS IPS INTRAHOSPITALARIO Y EXTRAMURAL

Servicios Con Interpretación

Fecha Servicio
● 15/11/2020 12:44:30 p. m. INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA
Interpretación: 35102 VALORACION INICIAL

Folio Sol. Extramural

4

Folio Inter: 5

MOTIVO DE INTERCONSULTA: REALIZAR VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA

SE REALIZA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA CON LA PACIENTE, EN EL MOMENTO DEL ABORDAJE SE ENCUENTRA SOLA, SIN EMBARGO VINO AL SERVICIO CON SU PROGENITORA, LA SEÑORA GLORIA PATRICIA BUSTOS, IDENTIFICADA CON CC 52621148, NUMERO DE CONTACTO 3202272977. DENTRO DE LA EVALUACION DE SUS AREAS DE AJUSTE Y ESFERAS MENTALES SE EVIDENCIA MANEJO DE PENSAMIENTO ACORDE A LA EDAD CRONOLÓGICA Y MENTAL, DENOTANDO QUE ESTÁ ORIENTADA ALO PSÍQUICA Y AUTO PSÍQUICAMENTE. EL TONO DE SU VOZ SUAVE Y HAY CLARIDAD EN LO QUE MANIFIESTA. ESTABLECE CONTACTO VISUAL PERMANENTE. CONCIENCIA: NORMAL, SIN ALTERACIONES, SIGUE ADECUADO HILO CONDUCTOR DEL DIALOGO. INTELIGENCIA IMPRESIONA DENTRO DEL PROMEDIO, ADECUADA CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN. PENSAMIENTO LÓGICO, COHERENTE. LENGUAJE ESTRUCTURADO, SENSOPERCEPCION: SIN ALUCINACIONES VISUALES O AUDITIVAS. NO REFIERE DIFICULTAD PARA CONCILIAR EL SUEÑO, BUEN PATRON ALIMENTICIO. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO COHERENTE, ESTADO EMOCIONAL INESTABLE.S; A NIVEL DE HABILIDADES PSICOMOTORAS NO SE HACE EVIDENTE DÉFICIT O FALACIAS QUE IMPIDAN U OBSTACULICEN LA ADECUADA INTERACCIÓN CON EL CONTEXTO, DONDE EL PORTE Y ACTITUD SON CONGRUENTES CON LAS ACCIONES DE LA DINÁMICA CONTEXTUAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA, DENOTA ADECUADOS HÁBITOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL. EN LO QUE RESPECTA EL ESPACIO DE INTERVENCIÓN LA PACIENTE SE MODELA ATENTA, RECEPTIVA Y DISPUESTA.

A NIVEL FAMILIAR LA PACIENTE VIENE DE FAMILIA DISFUNCIONAL, RESIDE EN EL BARRIO CAMBULOS CON SU PROGENITORA QUIEN SE DEDICA A LABORES ADMINISTRATIVAS, SU PROGENITOR VIVE EN EL MUNICIPIO DE TERUEL. TIENE DOS HERMANOS MAYORES QUE VIVEN EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. MANIFIESTA QUE LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA SON HOSTILES, ENMARCADAS POR EL MALTRATO FISICO Y VERBAL DESDE HACE VARIOS AÑOS. ACTUALMENTE LA PACIENTE CURSA 10° EN EL COLEGIO LICEO SANTA LIBRADA.

INTERVENCION

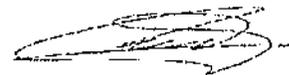
SE REALIZA INTERVENCIÓN CON LA PACIENTE CON QUIEN SE ESTABLECE RAPPORT, SE INDAGA SOBRE LA SITUACION SUSCITADA Y POR LA QUE INGRESAN AL SERVICIO Y REFIERE: 'YO TUVE RELACIONES SEXUALES CON EL SUPUESTO NOVIO DE MI MAMÁ, CESAR, HACE UN MES, EL NO ME OBLIGÓ, FUE COMPLETAMENTE CONSENSUADO. SIMPLEMENTE PASARON LAS COSAS Y YA, ESTABAMOS EN EL APARTAMENTO SOLOS Y PASARON LAS COSAS, YO LE DIJE QUE QUERIA GRABAR, MI MAMÁ SE DIO CUENTA DE ESOS VIDEOS Y SE VOLVIO COMO LOCA, ME DUELE MUCHO QUE HAYAMOS LLEGADO A ESTOS EXTREMOS. ME DA MUCHO MIEDO PORQUE NUNCA LA HABIA VISTO ASI, ME PEGABA CON UNA BOTELLA PORQUE ELLOS ANOCHE ESTUVIERON TOMANDO CON AMIGOS DEL TRABAJO Y QUEDARON RESIDUOS DE BOTELLA Y MIENTRAS

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tarjeta Prof. # 12123413

5. PLAN DE INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN:

-SE ORIENTA A LA PROGENITORA, SOBRE LOS ASPECTOS POSITIVOS SOBRE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOS CUIDADOS ESPECIALES FRENTE A SU ESTADO DE SALUD.
?SE BRINDA ORIENTACIÓN EN DEBERES Y DERECHOS A LA RED DE APOYO Y PSICOEDUCATIVO TEMA DEL MES " LAVADO DE MANOS- PREVENCIÓN DEL COVID- 19".
?SE EXPRESA AL PROGENITOR EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. PACIENTE REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENFATIZA SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE ADHERENCIA EN CUIDADOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS NORMAS DE AISLAMIENTO: UTILIZANDO TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, Y USO DE BATA.
?FINALMENTE, SE ORIENTA SOBRE EL DERECHO DEL PACIENTE Y FAMILIA, DE MANTENER LA ADECUADA COMUNICACIÓN CON MÉDICOS TRATANTES CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACORDES AL MOTIVO DE INGRESO, RIESGOS Y BENEFICIOS, ASÍ MISMO, SE RECUERDAN LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL COMO REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN AL PACIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES SEÑALADAS AL SECTOR SALUD., Y REALIZAR GESTIONES QUE FAVOREZCAN LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO LO CUAL ACEPTAN.
?SE EXPRESA AL PROGENITOR EL INTERÉS DE REALIZAR ATENCIÓN FAMILIAR, QUE PROPENDAN POR LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y FAVOREZCAN LA ESTANCIA HOSPITALARIA. LA FAMILIAR REFIERE ENTENDER, INDICÁNDOSE QUE EL SERVICIO QUEDA ATENTO A UNA NUEVA SOLICITUD DE ATENCIÓN.
?SE ENVÍA REPORTE A ICBF PARA LA CONTINUIDAD DE SU PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, TODA VEZ QUE YA ESTÁ POR DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS.
?TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1257/ 2008 (DEBERES Y DERECHOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL) .
?MARCO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, SENTENCIA C-355 DEL 2006.

CLAUDIA MARCELA PEREZ LOSADA
TRABAJADORA SOCIAL
HOSPITALIZACIÓN GINECO- NEUROCIRUGIA Y SALA DE PARTOS.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DESTINO
CONTINUA EN LA UNIDAD
PROFESIONAL



Representante Legal: EMMA CONSTANZA SASTOCÚE MEÑACA
Numero de Cedula: 55150764

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tar. Profesional # 12123413

Profesional: REYNALDO TRUJILLO RAMIREZ
Especialidad: GINECOLOGIA
Tarjeta Prof. # 12123413



Al contestar cite este número



Radicado No:
202147005000074261

Neiva, 2021-06-18

Señores
EPS NUEVA EPS-C
Calle 7 # 15-45
5^a Quinmif
Neiva, Huila

Asunto: Solicitud de Atención Prioritaria por PSICOLOGIA CLINICA

Respetuoso Saludo,

Este Despacho en cumplimiento del numeral 14 del Auto de trámite, dentro del proceso de verificación de derechos adelantado a favor de la adolescente MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS nacido el 29 de agosto del 2003, identificado con número de Tarjeta de Identidad 1003865771 de 17 años de edad, les solicito que a través de la Nueva EPS se le asigne cita urgente a PSICOLOGÍA CLINICA para el adolescente y para su progenitora señora GLORIA BUSTOS.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la verificación de derechos realizada por el quipo psicosocial de la defensoría de familia, se evidencia que la adolescente presenta problemas de comportamiento como conducta desafiante ante la figura de autoridad en este caso su progenitora demostrando escasa adherencia e interes al cumplimiento del sistema normativo, presenta alta permanencia en la calle sin el consentimiento o previo permiso otorgado por la progenitora, a la fecha sostiene una relacion conflictiva con su progenitora y escasos canales de comunicación lo cual influye y deteriora el vinculo maternofilial asumiendo una actitud de rebeldía, grosería, altanería y respuestas agresivas ante las indicaciones brindadas por la progenitora, con escaso control de impulsos generando respuestas hostiles y agresivas; por lo anterior es necesario que se le brinde intervención especializada en el área de psicología y/o Psiquiatría para llevar a cabo el proceso de intervención especializa, acatamiento de autoridad, reconocimiento de normas, manejo de emociones, control de impulsos y proyecto de vida, dado que lo anteriormente descrito ha generado dificultades a nivel familiar por las conductas desadaptativas de evidente riesgo social en la adolescente, y en la progenitora trabajar el empoderamiento de su rol, fortalecimiento del vinculo maternofilial y comunicativo con su hija y manejo emocional, asi como la habilidad en generar canales asertivos de comunicación con su hija; por lo cual se procede a realizarse la respectiva remisión para la atención; por lo que se requiere una "...Atención Prioritaria por psicología clínica y/o psiquiatría para el abordaje pertinente...".

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F7.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 5

INFORME DE VERIFICACION Y ATENCION PSICOSOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 22 de junio del 2021

Número de petición en el SIM: 1762623603

Autoridad administrativa solicitante: GUSTAVO DUSSAN BARREIRO Defensor de Familia Segunda.

Datos de las profesionales que realizaron la intervención: Psicóloga Marian Loretty Borrero Rojas Egresada de la Universidad Sur Colombiana, Profesional Universitario de la Defensoría Segunda del Centro Zonal Gaitana del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Martha Cecilia Ramírez Fierro, Trabajadora Social, Egresada de la Universidad de la Salle, Profesional Universitario de la Defensoría Segunda del Centro Zonal Gaitana del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre: MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS

Número de Tarjeta de Identidad: 1003865771

Fecha de nacimiento: 29 de agosto del 2003

Edad: 17 años

EPS: Nueva EPS-C

ESCOLARIDAD: I.E. Liceo Santa Librada 11 EBS

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) ATENDIDA(S)

Nombre y apellidos: GLORIA PATRICIA BUSTOS



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE INTERVENCIÓN
SOCIOFAMILIAR
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F7.G16.P

21/05/2018

Versión 2

Página 2 de 5

Tipo y número de identificación: C.C. No. 52621148

Edad: 48 años

Parentesco con el NNA: Progenitora

Dirección de residencia: Carrera 3 No. 29 – 137 Sur, casa 77, del conjunto Residencial Sendero del Rio

Teléfono: 3 202272977 Progenitora

4. OBJETIVO:

Realizar entrevista con la familia y la niña para verificar los derechos de la adolescente MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS de 17 años de edad, teniendo en cuenta el motivo de la petición "Se comunica la señora Gloria Patricia Bustos Aristizabal identificada con cédula de ciudadanía No. 52621148; en calidad de progenitora de María Paz Perdomo Bustos de 17 años de edad identificada con T.I 1003865771, manifiesta que su hija vivía con el progenitor en un pueblo pero, no quiso vivir más con él y "ahora vive conmigo pero, yo trabajo todo el día y ella se tiene que quedar sola en la casa", donde aprovecha que no tiene supervisión y se sale a la calle, donde la progenitora desconoce donde esta y con quien esta y agrega y refiere "ella sale de la casa, me deja la casa sola y sin protección porque se lleva las llaves", la señora Gloria presume que cuando la joven sale se está relacionando con un hombre de 47 años de edad, con quien actualmente hay un proceso en FGN y hubo un seguimiento por parte de ICBF, por lo que pide ayuda pues no sabe cómo manejar la situación con la menor de edad. Existe una petición a favor de la menor, bajo el radicado: 1762327280 remitida a Comisaria de Familia, pero, cambia de competencia territorial. Finalmente brinda como datos de ubicación de la menor de edad en la Carrera 3 No. 29 – 137 Sur, casa 77, del conjunto Residencial Sendero del Rio en Neiva – Huila. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF."

5. TECNICAS UTILIZADAS:

Llamada grupal con la progenitora y la adolescente

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F7.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 5

Entrevista mediante videollamada de Whatsapp
Entrevista semiestructurada
Diálogo

6. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

A partir de la situación motivo de ingreso, se procede a adelantarse las siguientes acciones:

- (1) Se realiza llamada telefónica por parte del equipo psicosocial al número de celular aportado en la solicitud correspondiente a la progenitora de la adolescente, quien comenta de situación motivo de ingreso, las cuales hacen referencia al comportamiento de la adolescente.
- (2) Teniendo en cuenta lo reportado por la progenitora, se procede a establecerse contacto con **progenitor señor Lixader Perdomo** a quien se le comenta la situación reportada de su hija expresando **"no puedo estar pendiente de ella por mi trabajo y no cuento con las condiciones para que estudie en la virtualidad"**, infririéndose desinterés por parte de esta figura parental.
- (3) Hasta este momento no se había logrado tener contacto con la adolescente, teniendo en cuenta que no contaba con un número de ubicación, por lo cual María Paz el día lunes 21 de junio se hace presente a la defensoría de familia, siendo atendida por la autoridad Administrativa quien informa cita para el martes 22 de junio a las 8:00 am, en compañía de su progenitora.
- (4) Siendo las 8:15 am del día de hoy 22 de junio, se establece contacto con la adolescente y su progenitora mediante videollamada de whatsapp, teniendo en cuenta la citación programada para la atención, **donde la adolescente María Paz asume una actitud hostil, agresiva, de negativa, altanera y desafiante ante el equipo y su progenitora**, negándose a permitir el contacto y la intervención de las profesionales, siendo insistente al referir **"tienen que respetar mi decisión, quiero cambio de defensor, de psicóloga y de trabajadora social, quiero otro equipo"**, además refiriéndose a su progenitora **"yo no quiero estar cerca a esta señora"** para lo cual se le solicita dar a conocer su justificación, negándose a verbalizarla.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;"> PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS </p>	F7.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 4 de 5

- (5) En el momento en el que el defensor de familia interviene, dando la explicación ante lo solicitado, la adolescente se niega a escuchar y atender abandonando en este momento la defensoría de familia.
- (6) Una vez María Paz abandona la defensoría de familia y el centro zonal, el equipo de la defensoría realiza el proceso de atención y sensibilización con la progenitora, a quien se le brinda orientación frente a las acciones a adelantar teniendo en cuenta las dificultades que se presentan a nivel familiar por el comportamiento de su hija, así mismo se le brinda el espacio para que la señora realice proceso de descarga emocional frente a los hechos que se encuentran presentando.
- (7) Durante la intervención con la progenitora, se intenta enlazar en la videollamada al progenitor de la adolescente para brindar de igual manera las orientaciones respectivas frente al proceso de su hija, sin obtener éxito en los intentos.
- (8) Se le reforzó a la progenitora frente a las indicaciones y orientaciones dadas por el profesional en psicología, teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando por medio de la EPS a la cual se encuentra adscrita.

7. CONCLUSIONES:

-Una vez que el equipo de la defensoría de familia tiene contacto por medio de videollamada con las diferentes personas del grupo familiar se puede inferir que la situación motivo de ingreso hace referencia a episodios de violencia física y psicológica generada por la adolescente hacia su progenitora, las cuales tienen relación con hechos de violencia Intrafamiliar, situaciones que según la progenitora se presentan de manera diaria y permanente en el contexto familiar, así mismo se identifican dificultades de comportamiento como conductas desafiantes, escasa adherencia al sistema normativo, el no reconocimiento de la autoridad por parte de la adolescente.

-Se identifica disposición y una actitud de apertura por parte de la progenitora, frente a las orientaciones e intervenciones realizadas por parte del equipo psicosocial de la defensoría de familia, no obstante, la adolescente María Paz asumió una actitud distinta a la de la progenitora de escasa disposición y apertura a la intervención de las profesionales.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F7.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 5

8. COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

-Teniendo en cuenta las dificultades de comportamiento identificadas en la adolescente y la situación motivo de ingreso, debe darse inicio en el proceso psicológico, donde se conoce en entrevista con la progenitora que se encuentra en la respectiva gestión dado el proceso que se venía adelantando, al cual la adolescente se ha negado a cumplirlo, por lo cual desde la defensoría de familia se realiza de igual manera el respectivo oficio de remisión ante la Nueva EPS Para la atención psivologica para Maria Paz.

-A la progenitora se le insiste en la importancia de dar continuidad al proceso de atención psicológica que viene adelantando por medio de la EPS a la cual se encuentra afiliada con el fin de minimizar el riesgo en su salud emocional y mental

-Así mismo se orienta la necesidad en la progenitora de dirigirse ante la Fiscalía con el fin de que adelante la respectiva denuncia por las agresiones recibidas por parte de su hija.

-Se le orienta a la progenitora no permitir más atropellos e irrespetos de la hija hacia ella, ya que se identifica a una madre negligente, permisiva, pasiva ante el ejercicio de su rol.

-Al Defensor de familia respetuosamente se le sugiere, remitir el proceso ante la comisaria de familia, dado que los hechos hacen referencia a episodios de Violencia Intrafamiliar.

-Se pasa inofrme a la Autoridad Administrativa, para lo que estime pertinente dentro de su competencia.


MARIAN LORETTY BORRERO ROJAS
 Psicóloga Defensoría 2 de Familia
 T.P. N.130859


MARTHA CECILIA RAMIREZ FIERRO
 Trabajadora Social Defensoría 2 de Familia
 T.P.N.013215111-RR

Neiva, julio 23 de 2021



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - HUILA



DSH - No. 20210200106422

Fecha Radicado: 2021-07-23 12:07:39

Anexos: SIN ANEXOS DERECHO DE PETICION.

Doctora
AIDA MELISA CLAROS
Directora seccional de fiscalías Huila
ciudad

Asunto: Derecho de petición intensificación de mi denuncia, caso noticia No. 410016001279202000047.

Cordial Saludo

Yo GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL, identificada 52.621.148, solicito de manera cordial se intensifique las investigaciones de la denuncia interpuesta por mí, caso noticia No. 410016001279202000047, la cual tengo certeza de llamadas y mensajes que mi hija menor de edad MARIA PAZ PERDOMO BUSTOS, sigue en continua comunicación con el señor CESAR GEOVANNI LARA MONCADA, identificado con la cedula de ciudadanía No 74370241, quien ha venido abusando sexualmente de ella desde hace 3 años, el mencionado señor, sigue manipulándola para que mi hija actúe en mi contra y en contra de otros miembros de la familia, la cual solicito que de manera URGENTE, se haga seguimiento de los siguientes números de teléfono 3103294861, teléfono del señor y número de teléfono de mi hija 3208327410; de igual manera de los correos electrónicos pmy.007.ci@gmail.com, cesarlaram@gmail.com, lara.cesar@hotmail.com, cesar.lara.m@yahoo.com, mppbperdomo@gmail.com y al mppb.paz@gmail.com, de los cuales se están comunicando a diario y donde se encontraran las pruebas reina para que se llegue hasta el final de este proceso.

Agradezco la gestión a la presente

Atentamente,

GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL

CC52621148 de Bogotá

Celular: 3202272977

Correo: patribusar007@gmail.com

Neiva, julio 23 de 2021



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - HUILA



HUIL-F45LOC - No. 20210200106412

Fecha Radicado: 2021-07-23 12:06:08

Anexos: SIN ANEXOS DERECHO DE PETICION.

Doctora
Fiscalía 45 Local -Caivas -Neiva
ciudad

Asunto: Derecho de petición informe denuncia, caso noticia No. 410016001279202000047.

Cordial Saludo

Yo GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL, identificada 52.621.148, solicito de manera cordial se me informe como o en qué estado se encuentra la demanda interpuesta por mí, al señor CESAR GEOVANNI LARA MONCADA, con cedula de ciudadanía No 74370241 de Duitama (Boyacá) por abuso sexual a mi hija menor de edad, por cuanto han transcurrido 8 meses y no he sido notificada al respecto.

Doctora, tengo en mi poder dos (2) celulares que mi hija guardaba y en los cuales hay evidencias de peso las cuales pueden ser soporte para el caso en mención.

Agradezco la colaboración a la presente, estoy atenta a cualquier requerimiento.

Atentamente,



GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL

CC52621148 de Bogotá

Celular:3202272977

Correo: patribusar007@gmail.com



Neiva - Huila, 30 de Julio de 2021
Oficio No. 20520-01-02-045- 0184

Señora
GLORIA PATRICIA BUSTO ARISTIZABAL
Neiva - Huila.

REF: Respuesta Rad. Ventanilla Fiscalía 20210200106412
NC. No. 410016001279202000047
INDICIADO: CESAR GEOVANNI LARA MONCADA
DENUNCIANTE: GLORIA PATRICIA BUSTO ARISTIZABAL
DELITO: Acceso Carnal Violento Art. 205 C.P.

Cordial saludo:

Con todo respeto y dando alcance a su petición Rad. 20210200106412 de fecha 23 de julio de 2021, elevada a esta Delegada y recibida el pasado 27 de julio de 2021, donde solicita lo siguiente:

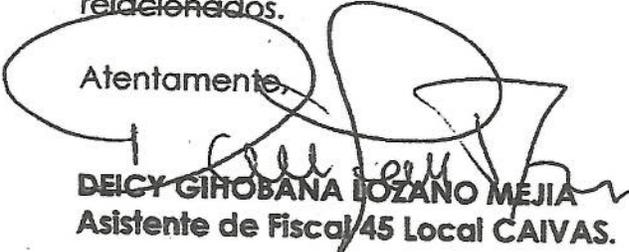
1. Estado Actual del proceso.

Para lo cual me permito informar lo siguiente:

1.- En cuanto al punto Primero, me permito informar, se recibió denuncia penal por usted, contra CESAR GEOVANNI LARA MONCADA, por el delito de Acceso Carnal Violento art. 205 C.P., de los hechos narrados el 10 de Noviembre de 2020, manifiesta haber encontrado videos en el teléfono de su hija menor de 17 años, donde observa que tiene relaciones sexuales con su expareja sentimental, encontrándose activo, en etapa de indagación. Además se le recuerda que bajo las ritualidades del actual sistema procesal, la Fiscalía debe recaudar los medios de prueba dentro de la investigación y realizar la valoración de medios probatorios para así mismo poder tomar decisiones en derecho que corresponda.

En tal sentido, su petición queda resuelta en los ítems antes relacionados.

Atentamente,


DEICY GILOBANA LOZANO MEJIA
Asistente de Fiscal 45 Local CAIVAS.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

NEIVA
COLOMBIA,

2022/08/02

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL**
con Cédula de Ciudadanía número 52621148
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CREDIEXPRESS FIJO

Número	5907076100575433	
Cupo	\$0.00	Pesos
Saldo al Corte	\$21,090,380.42	Pesos

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito 590707610057543-3

Apreciado Cliente

GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL

IPCGLORIAPATRICIA@HOTMAIL.COM

Páguese antes del

Ago. 10/2022

Valor a Pagar

\$451,000.00

Valor en Mora

\$0.00

Banco Davivienda S.A.

Periodo Liquidado	Jul. 10/2022 - Ago. 10/2022	No. Cuotas que se cancela	10
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Ptes. Pago Total	62
No. Días en Mora	0	Tasa Interés Cte. Pactada	11.48 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FUA \$ ANUAL	Tasa Interés Cte. Cobrada	17.11 Efectivo Anual
Plazo	72	Tasa Interés Mora Cobrada	



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de
pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com



4410 7767 197 265075 86 22558070 76 100575433 3800 45 00000096 2027 1010

No del crédito: 590707610057543-3

Cliente: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZ

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 19 en Bogotá PBX: 601-4673769 a 601-4673769 Fax: 601-4623715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entra en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008.

**A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jun. 10/2022 a Jul. 10/2022**

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
---	--

Fecha Dia Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	\$19,960.00
Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
Otros Cargos *	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes	\$272,806.56
Abonos a Capital	\$164,538.03
Total Aplicado	\$457,304.59
Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado: \$0.00

Nuevo Saldo de su crédito

- Saldo Anterior:
- Total Aplicado en el Periodo
- + Intereses Corrientes
- + Intereses de Mora
- + Seguros
- + Otros Cargos *

Jun. 10/2022

Saldo a:
Valores del crédito a tasa cero:

Jul. 10/2022

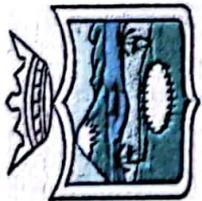
	Valor en Pesos
	\$ 21,030,200.93
	\$ 457,304.59
	\$ 272,806.56
	\$ 0.00
	\$ 19,960.00
	\$ 0.00
	\$ 20,865,662.90
	\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de atención, cajeros automáticos, Call Center, www.daviencia.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le permite efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.daviencia.com o Teléfono rojo.
*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquiriendo voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.
-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA

Humano en Linea

891180009-1

Nombre	BUSTOS ARISTIZABAL GLORIA PATRICIA	Documento	52621148
Esquema	Administrativos	Centro Costo	Institucion Educativa Ricardo Borrero A.
Basico	2.576.977,00	Periodo pago	1 Jul. 2022 a 31 Jul. 2022
Fecha Expd	01 ago. 2022 05:40	Cargo	Auxiliar Administrativo
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	16
Encargo	Auxiliar Administrativo	Basico Encargo	3.037.237,00
Ubicacion Encargo	I.E. RICARDO BORRERO ALVAREZ	Grado Encargo	22
PGENC	Pago Encargo		460.260,00
SUEBA	Sueldo Basico		2.576.977,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	NULL	0,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	NULL	121.500,00
SINDESE	SINDICATO DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES PUBLICOS	SINDESE	121.500,00
DAVTV	1191 BANCO DAVIVIENDA		15.000,00
		Totales:	451.000,00
			709.000,00

Neto a pagar: 2.328.237,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:Colpensiones (Antiguo I.S.S.), CajaCF:HUILA - Comfamiliar, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Quédate en casa, Gloria Bustos

Volver

Crédito de Libranza

Nro. 38903430000659

Próximo pago

\$1.100.544,00

Fecha próximo pago

05/Ago/2022

Las cuotas de este crédito son descontadas de tu nómina.

Detalle de tu crédito

Pagaduría:

Atr. Secretaria De Educacion De Neiva

Valor del crédito:

\$83.800.000,00

Fecha de apertura:

22/Nov/2021

Plazo:

120 meses

Cuotas pagadas:

7 de 120

Tasa de interés:

9,12 % Nominal

SRA
GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL .
PATRIBUSAR07@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



Creando Oportunidades

Extracto **Crédito Hipotecario en pesos**

CREDITO HIPOTECARIO VIS COBERTURA FRECH

Este 7 de agosto de 0:00 a.m. a 4:00 a.m., nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, Net cash móvil, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	RIO DEL ORO
0013	0158	62	9621133370	

Cuotas	20 DE 240
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	10.50 E.A
Tasa de Interés de liquidación	10.49 E.A
Tasa de mora	15.74 E.A

Fecha límite de pago	16/08/2022
Fecha límite próxima cuota	16-07-2022 AL 15-08-2022
Fecha de corte	2022-07-26

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	55,348,104.91	
Valor del pago	403,418.71	
• Capital	86,582.06	87,305.00
• Intereses de liquidación	281,204.65	461,676.60
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	15,066.00	15,075.00
• Seguro de incendio y terremoto	20,566.00	20,565.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		584,622.00
Menos cobertura Frech		-180,911.85
Saldo a la fecha de corte	55,261,522.85	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		403,710.15
Saldo después de este pago		55,174,217.45

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
08/07/2022	\$403,418.71
06/06/2022	\$403,156.61

Valores asegurados	Vida	\$55,723,199.05
	Incendio y terremoto	\$82,951,775.00
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		4.00%

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14 000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1256 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre los créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: defensoria@bbvacolombia.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA. Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 016000912227.

Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo gloria.mahecha@co.ey.com.

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarías a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INDICATIVO	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION		FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	ANO
SERIAL No. 23441518	HUILA TERUEL		15	15	FEBRERO	1996
INSCRITO	APELLIDOS PERDOMO BUSTOS.....		NOMBRES DILAN.....		SEXO M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO TERUEL	FECHA DE NACIMIENTO	DIA 07	MES JULIO AÑO 1995
MADRE	APELLIDOS BUSTO ARISTIZABAL.....		NOMBRES GLORIA PATRICIA.....			
PADRE	APELLIDOS PERDOMO CLAVIJO.....		NOMBRES LIXANDER.....			
NOTA	HAY RECONOCIMIENTO POR EL PADRE, SEÑOR : LIXANDER PERDOMO CLAVIJO.....					
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	APELLIDOS BUSTO ARISTIZABAL.....		NOMBRES GLORIA PATRICIA.....		C. C. DE	
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA 10	MES FEBRERO	AÑO 1998	SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, Y CON ESA SOLA FINALIDAD ART. 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970		
OBSERVACIONES:						
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : <u>Teruel (Huila)</u> LUGAR						
Nombre Registrador Municipal			Firma y Sello			

F - 4100 - 019

23/02/2015

y perdón por la Ortografía

Mami perdón ♥

=||=

Personas

no me gusta que siempre las cosas que pasan se le cuenten a las

No es para nada fácil que hiciese a una persona en tu vida si usted quiere muchísimo a Cesar y que se sea feliz con el respeto tu decisión y espero que no te equivoques escogiéndolo a Cesar.

tambien quiero decirte que no me gusto el colegio Claritiano y que tanto esfuerzo por meterme en ese colegio pero no es para mi no soy capaz de estudiar en ese colegio.

Yo quiero que vivamos unidas sin peleas yo se que tu me quieres y yo a ti.

Me perdonas

SI O NO

Y siento que quieres más a Cesar que a mi

=||=

explica tu respuesta

El amor de madre no se compara con nada el hecho q' a mi lado este otra persona. no quiere decir q' no te quieras eres lo mas hermoso que Dios me dio - y el amor que te tengo es incomparable -

No quiero vivir con mi papa quiero estar con tigo mamá

9:25

55%



Agregar
al álbum

Mover al
archivo

Descar-
gar

Mover a
Carpe-
ta blo-
queada

Us
co

mar., 28 de junio de 2016 • 1:44
p. m.



Agrega una descripción...



Detalles

9:27

56%

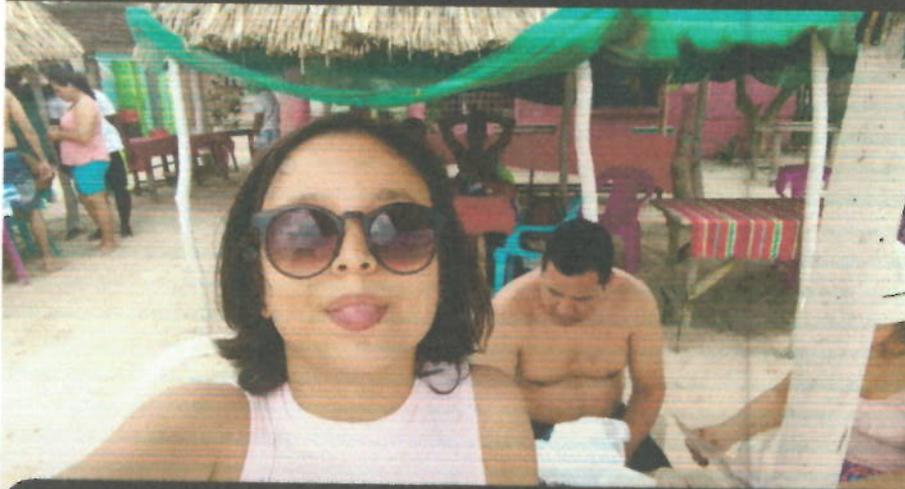


-  Agregar al álbum
-  Mover al archivo
-  Descargar
-  Mover a Carpeta bloqueada
-  Usar como...

dom., 25 de diciembre de 2016 • 9:41 p. m.

9:43

48%



Agregar al álbum



Mover al archivo



Descargar



Mover a Carpeta bloqueada



Usar como...

jue., 20 de julio de 2017 • 11:57 a.m.

Agrega una descripción...

Ubicación

Abrir en Maps



10:32

20%

11:21

46%



Agregar al álbum

Mover al archivo

Descargar

Mover a Carpeta bloqueada

Usar como fondo

Mover al archivo

Borrar del dispositivo

Mover a Carpeta bloqueada

Usar como fondo

jue., 20 de julio de 2017 • 4:10 p. m.

mar., 10 de marzo de 2020 • 10:58 p. m.

Agrega una descripción...

Agrega una descripción...

Ubicación

Abrir en Maps

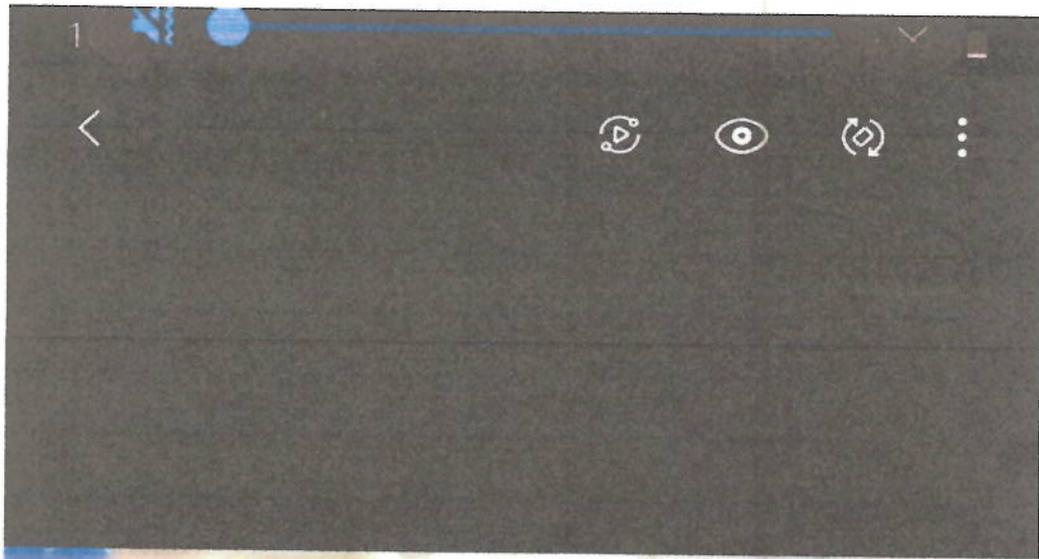
Detalles



Provincia de Cartagena, Bolívar

/storage/emulated/
 0/Android/media/
 com.whatsapp/WhatsApp/
 Media/WhatsApp Images/
 IMG-20200310-WA0019.jpg

0.8MP 1280 x 622 116 KB



10:36

21%



Agregar al álbum

Mover al archivo

Descargar

Mover a Carpeta bloqueada

Usar como...

dom., 25 de diciembre de 2016 9:41 p. m.

Agrega una descripción...



25%



5 de septiembre d...





Detalles

 5 de septiembre de 2021 6:02 p. m.

 IMG-20210905-WA0013.jpg

/Almacenamiento interno/Android/
media/com.whatsapp/WhatsApp/
Media/WhatsApp Images

171.82 KB 960x1280



Detalles

 5 de septiembre de 2021 6:02 p. m.

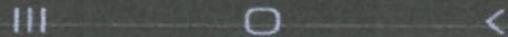
 IMG-20210905-WA0015.jpg

/Almacenamiento interno/Android/
media/com.whatsapp/WhatsApp/
Media/WhatsApp Images

200.10 KB 960x1280

Etiqueta automática

Automóviles



9:24

57%

Y su pa: 6:36 PM ✓

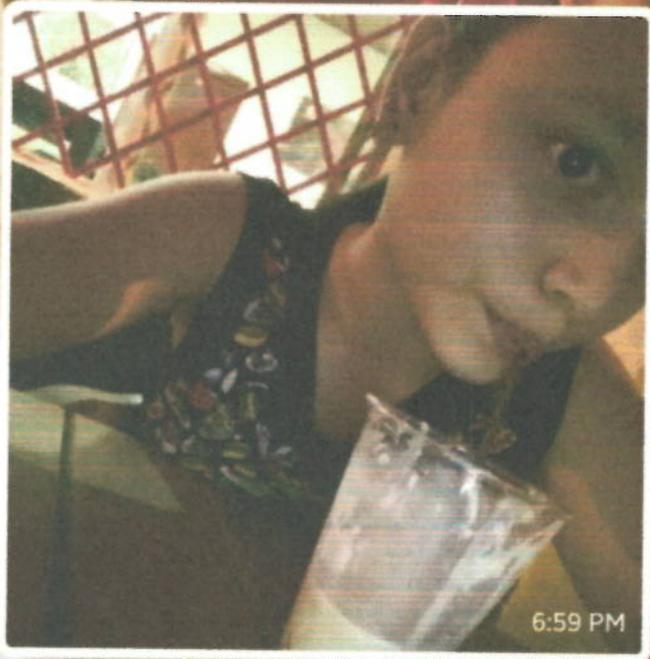


Aca 6:37 PM

Y no fuiste a pasar con su pa y disfrutar? En qye estas?

6:38 PM ✓

Aca 6:59 PM



6:59 PM

Miras la camiseta nueva 7:00 PM

😊 | escribir mensaje



Agregar al álbum

Mover al archivo

Descargar

Mover a Carpeta bloqueada

Usar como fondo

9:25

57%

9:39 PM

Igusi 9:39 PM ✓✓

9:39 PM

Jauajaukakaka 9:39 PM

Chao descanza pienza en mi oki 9:40 PM

Ok 9:41 PM ✓✓

Pero ponte a pasarla bien con Alex 9:41 PM ✓✓

A eso fuiste 9:41 PM ✓✓

Juiciosa con él 9:41 PM ✓✓

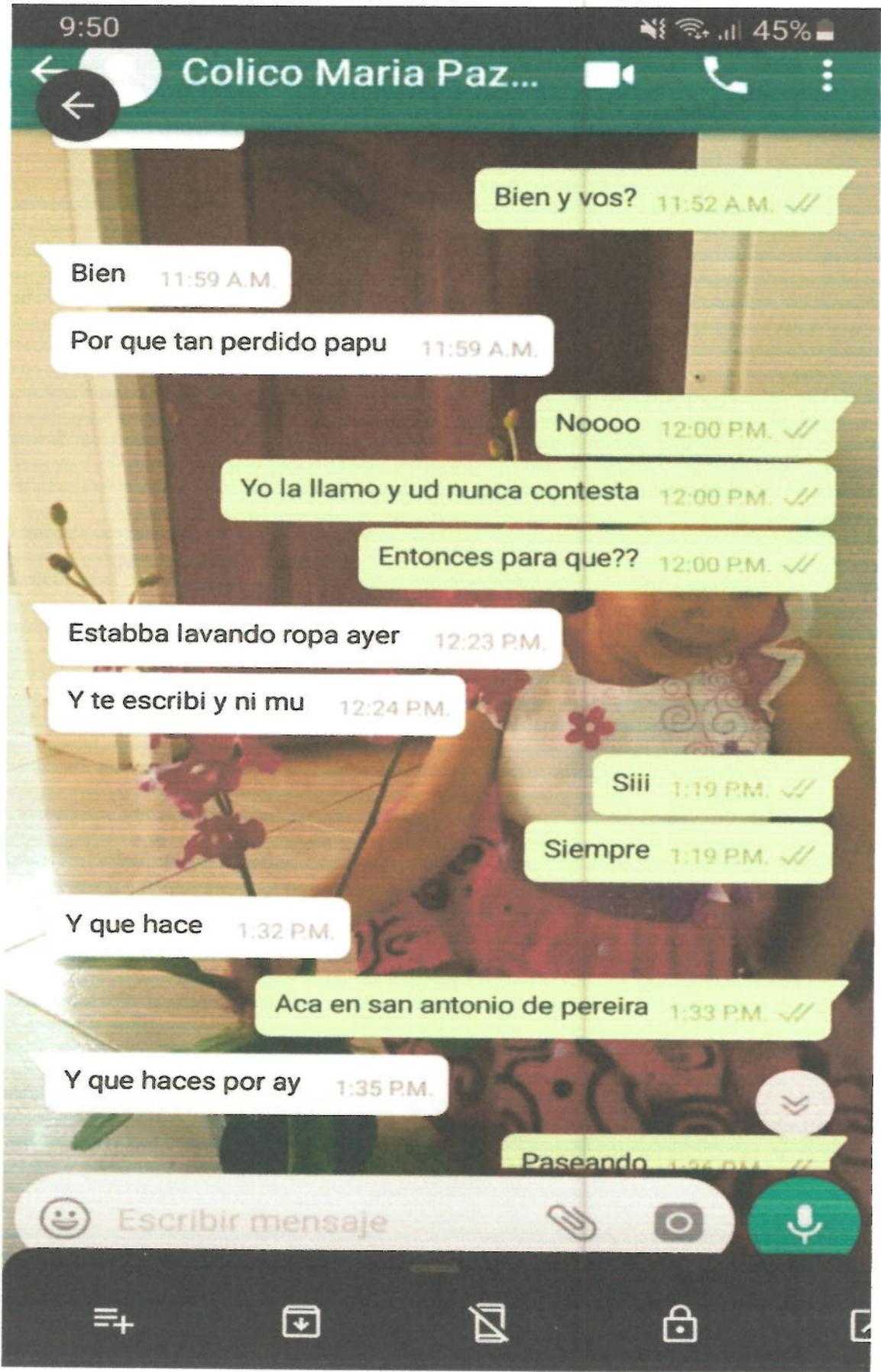
1 MENSAJE NO LEÍDO

Si papi solo lo are por que tu me lo dices. 9:43 PM

Escribir mensaje

- Agregar al álbum
- Mover al archivo
- Descargar
- Mover a Carpeta bloqueada
- Usar como

sáb., 17 de diciembre de 2016





Detalles

3 de agosto de 2021 9:57 p. m.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

NEIVA
COLOMBIA,

2022/08/02

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL**
con Cédula de Ciudadanía número 52621148
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CREDIEXPRESS FIJO

Número	5907076100575433	
Cupo	\$0.00	Pesos
Saldo al Corte	\$21,090,380.42	Pesos

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito 590707610057543-3

Apreciado Cliente

GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL

IPCGLORIAPATRICIA@HOTMAIL.COM

Páguese antes del

Ago. 10/2022

Valor a Pagar

\$451,000.00

Valor en Mora

\$0.00

Banco Davivienda S.A.

Periodo Liquidado	Jul. 10/2022 - Ago. 10/2022	No. Cuotas que se cancela	10
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Ptes. Pago Total	62
No. Días en Mora	0	Tasa Interés Cte. Pactada	11.48 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FUA \$ ANUAL	Tasa Interés Cte. Cobrada	17.11 Efectivo Anual
Plazo	72	Tasa Interés Mora Cobrada	



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de
pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com



4410 7767 197 265075 86 22558076 100575433 3800 45 0000009612027 1010

No del crédito: 590707610057543-3

Cliente: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZ

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 19 en Bogotá PBX: 601-4673769 a 601-4673769 Fax: 601-4623715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entra en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008.

**A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jun. 10/2022 a Jul. 10/2022**

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
---	--

Fecha Dia Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	\$19,960.00
Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
Otros Cargos *	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes	\$272,806.56
Abonos a Capital	\$164,538.03
Total Aplicado	\$457,304.59
Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado: \$0.00

Nuevo Saldo de su crédito

- Saldo Anterior:
- Total Aplicado en el Periodo
- + Intereses Corrientes
- + Intereses de Mora
- + Seguros
- + Otros Cargos *

Jun. 10/2022

Saldo a:
Valores del crédito a tasa cero:

Jul. 10/2022

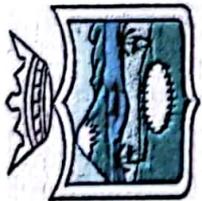
	Valor en Pesos
	\$ 21,030,200.93
	\$ 457,304.59
	\$ 272,806.56
	\$ 0.00
	\$ 19,960.00
	\$ 0.00
	\$ 20,865,662.90
	\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de atención, cajeros automáticos, Call Center, www.daviencia.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le permite efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.daviencia.com o Teléfono rojo.
*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.
-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA

Humano en Línea

891180009-1

Nombre	BUSTOS ARISTIZABAL GLORIA PATRICIA	Documento	52621148
Esquema	Administrativos	Centro Costo	Institucion Educativa Ricardo Borrero A.
Basico	2.576.977,00	Periodo pago	1 Jul. 2022 a 31 Jul. 2022
Fecha Expd	01 ago. 2022 05:40	Cargo	Auxiliar Administrativo
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	16
Encargo	Auxiliar Administrativo	Basico Encargo	3.037.237,00
Ubicacion Encargo	I.E. RICARDO BORRERO ALVAREZ	Grado Encargo	22
PGENC	Pago Encargo		460.260,00
SUEBA	Sueldo Basico		2.576.977,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	NULL	0,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	NULL	121.500,00
SINDESE	SINDICATO DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES PUBLICOS	SINDESE	121.500,00
DAVTV	1191 BANCO DAVIVIENDA		15.000,00
		Totales:	451.000,00
			3.037.237,00
		Neto a pagar:	2.328.237,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:Colpensiones (Antiguo I.S.S.), CajaCF:HUILA - Comfamiliar, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Quédate en casa, Gloria Bustos

Volver

Crédito de Libranza

Nro. 38903430000659

Próximo pago

\$1.100.544,00

Fecha próximo pago

05/Ago/2022

Las cuotas de este crédito son descontadas de tu nómina.

Detalle de tu crédito

Pagaduría:

Atr. Secretaria De Educacion De Neiva

Valor del crédito:

\$83.800.000,00

Fecha de apertura:

22/Nov/2021

Plazo:

120 meses

Cuotas pagadas:

7 de 120

Tasa de interés:

9,12 % Nominal

SRA
GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL .
PATRIBUSAR07@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDITO HIPOTECARIO VIS COBERTURA FRECH

Este 7 de agosto de 0:00 a.m. a 4:00 a.m., nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, Net cash móvil, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	RIO DEL ORO
0013	0158	62	9621133370	

Cuotas	20 DE 240
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	10.50 E.A
Tasa de Interés de liquidación	10.49 E.A
Tasa de mora	15.74 E.A

Fecha límite de pago	16/08/2022
Fecha límite próxima cuota	16-07-2022 AL 15-08-2022
Fecha de corte	2022-07-26

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	55,348,104.91	
Valor del pago	403,418.71	
• Capital	86,582.06	87,305.00
• Intereses de liquidación	281,204.65	461,676.60
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	15,066.00	15,075.00
• Seguro de incendio y terremoto	20,566.00	20,565.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		584,622.00
Menos cobertura Frech		-180,911.85
Saldo a la fecha de corte	55,261,522.85	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		403,710.15
Saldo después de este pago		55,174,217.45

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
08/07/2022	\$403,418.71
06/06/2022	\$403,156.61

Valores asegurados	Vida	\$55,723,199.05
	Incendio y terremoto	\$82,951,775.00
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		4.00%

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14 000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1256 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre los créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: defensoria@bbvacolombia.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA. Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 016000912227.

Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo gloria.mahecha@co.ey.com.

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarías a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INDICATIVO	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION		FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	ARO
SERIAL No. 23441518	HUILA	TERUEL	15	FEBRERO	1996	
INSCRITO	APELLIDOS PERDOMO BUSTOS.....		NOMBRES DILAN.....		SEXO M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO TERUEL	FECHA DE NACIMIENTO	DIA 07	MES JULIO
MADRE	APELLIDOS BUSTO ARISTIZABAL.....		NOMBRES GLORIA PATRICIA.....			
PADRE	APELLIDOS PERDOMO CLAVIJO.....		NOMBRES LIXANDER.....			
NOTA	HAY RECONOCIMIENTO POR EL PADRE, SEÑOR : LIXANDER PERDOMO CLAVIJO.....					
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	APELLIDOS BUSTO ARISTIZABAL.....		NOMBRES GLORIA PATRICIA.....		C. C. DE	
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA 10	MES FEBRERO	ARO 1998	SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, Y CON ESA SOLA FINALIDAD ART. 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970		
OBSERVACIONES:						
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : <u>Teruel (Huila)</u> LUGAR						
Nombre Registrador Municipal			Firma y Sello			

F-4100-019